



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 42

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

RAÚL H. BODEANT  
*Presidente*

**Sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2016**

## **Acta 42**

En la ciudad de Fray Bentos, el día 9 de noviembre del año 2016, siendo la hora 21:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### **TEXTO DE LA CITACIÓN:**

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **miércoles 9 de noviembre de 2016**, a la **hora 21:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación Actas 40 y 41 de fechas 24/10/2016 y 28/10/16 respectivamente.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

### **Orden del Día**

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Reunión del Comité Deliberante “Cuenca del Río Negro” (Repartido 225).
2. **Informe de la Comisión de Hacienda.** Reiteración invitación a Directorio de UTE para evacuar planteos realizados por el gremio de AUTE. (Repartido 226).

Fray Bentos, 7 de noviembre de 2016

LA SECRETARIA»

### **ASISTENCIA**

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Alberto Rivero, José Almirón, Carlos Nobelasco, Milton Lambatov, Irma Lust, Mauro Lanusse, Ángel Monardo, Antonella Sburlati, Walter Techera, Julio Dimitrioff, Margarita Long, Hugo Hornos, Ruben Di Giovanni, César Martínez, Washington Laco, Hernán Godoy, Edén Picart, Gustavo Meyer, Marcelo Casaretto, Fernando Quintana y Ramiro García.

SUPLENTE: Lilián Pascual (i), Carolina Casarez (c), Roberto Wilkinson (c), Luis Laquintana (c), Élica Santisteban (c), Williams Valiente (c) y Juan Serres (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares Guillermo Techera (21:05), Jorge Burgos (21:13) y el señor Edil suplente Richard Ferreira (21:06).

**Faltan:** CON LICENCIA: Mercedes Cuervo.

CON AVISO: George Kennedy, Daniel Villalba, Horacio Prieto, Hilda Dantaz y Daniel Porro.

SIN AVISO: Édison Krasovski y Eduardo Lorenzo.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafos:** Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches.

Estando en hora y en número comenzamos la sesión del día de hoy con el primer punto del orden del día.

### **Aprobación de Actas**

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la aprobación de las Actas 40 y 41 de fechas 24/10/2016 y 28/10/16 respectivamente.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28 en 29.

Continuamos.

### **Media Hora Previa**

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Monardo.

SR. ÁNGEL MONARDO. Buenas noches a todos los compañeros Ediles y funcionarios.

He pedido este minuto de la media hora previa para referirme principalmente a la Ley 18516 del 26 de junio del 2009. La voy a leer, dice: *«Visto: La Ley No. 18.516 de 26 de junio de 2009. Resultando: Que la misma dispone la provisión por sorteo de mano de obra local para ocupar personal no permanente, peones prácticos y/o obreros no especializados para cada obra o parte de ella efectuada por el Estado, los Servicios Descentralizados y las personas públicas no estatales, o por empresas contratadas o subcontratadas por éstos, o por los Gobiernos Departamentales y los Entes Autónomos, cuando las mismas se ejecuten por empresas privadas contratadas o subcontratadas por éstos. Considerando: 1) Que el artículo 17 de la referida Ley mandata al Poder*

*Ejecutivo su reglamentación. II) Que se estima necesario dar cumplimiento a la obligación impuesta, a fin de facilitar la aplicación práctica del referido texto normativo. III) Que la Ley 10.459 del 14 de diciembre de 1943 ha tenido dificultades en su aplicación, lo que ha justificado aprobar una nueva normativa legal. IV) Que el Poder Ejecutivo ha efectuado consultas exhaustivas con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores del sector, a fin de recabar sus puntos de vista y eventualmente contemplar aquellas soluciones propuestas que pudieran determinar una mejora en las condiciones de aplicación de la ley. Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República...»*

(Suena el timbre indicando que ha expirado el tiempo reglamentario).

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, redondee.

SR. ÁNGEL MONARDO. «...Cuando el Estado, los Servicios Descentralizados y las personas públicas no estatales realicen una obra pública o parte de ella por sí o mediante empresas contratadas o subcontratadas y no puedan satisfacer la demanda de mano de obra con su personal permanente, deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en la Ley 18.516 y el presente Decreto.»

Voy a redondear. Simplemente solicito enviar nota al Ejecutivo para saber si hace cumplir esta Ley a las empresas que se instalan en el departamento. O sea para que contraten mano de obra no calificada o peones y que las mismas lleven la información al Ministerio de Trabajo, en las oficinas locales, para que la gente que busca trabajo sepa adónde ir, y en qué lugar está instalada la empresa, ¿verdad?

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción presentada por el señor Edil.

(Dialogados).

¿Puede repetir la moción señor Edil porque hay Ediles que no la entendieron?

SR. ÁNGEL MONARDO. Para que las empresas que se establecen en el departamento y son contratadas por entes autónomos, en este caso las que están trabajando para el Gobierno Departamental, puedan informar en la Oficina de Trabajo dónde se van a instalar, la cantidad de mano de obra no calificada que van a necesitar y adónde se puede concurrir para informarse. La Ley lo prevé y también dice que las empresas que no cumplan con esta normativa pueden tener multas hasta 100 UR.

Era simplemente eso.

SR. PRESIDENTE. Muy bien, señor Edil.

Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Monardo.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Buenas noches señor Presidente.

Mi solicitud, si los demás señores Ediles me acompañan, es enviar nuevamente nota al Encargado Regional de Vialidad para que sigan o justifiquen por qué han dejado de hacer el mantenimiento de la ruta 24 desde Tres Bocas a ruta 3.

Si bien sabemos y es conocido que está en carpeta la realización en breve de la ruta a nuevo, pero, solicito averiguar si pueden seguir con el mantenimiento, tapando pozos, en fin. La verdad es que la ruta está bastante deplorable.

Si el Cuerpo me acompaña, solicito el envío de nota al Encargado Regional de Vialidad para ver si pueden seguir con eso o saber el justificativo de por qué no lo hacen.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Laco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. Buenas noches señor Presidente, señores Ediles.

Solicito enviar nota de felicitaciones al grupo de patín del Nacional de Básquetbol que obtuvo el bicampeonato en la ciudad de Maldonado, a la profesora Marcela Aguilar, a los chiquilines del patín, a los padres y a colaboradores del patín del Club Nacional de Básquetbol.

También enviar un saludo al periódico El Nuevo Rionegrense del profesor Omar Rovelli que días pasados cumplió 43 años, fue fundado el 7 de noviembre de 1973.

Quiero informarles que el día viernes la Comisión de Cultura junto a la Secretaria señora Vittori, recibió en la Junta a los chiquilines del liceo y a su profesor Geymonat. Vinieron un montón de chiquilines y una de las cosas que plantearon en ese minutito que hicieron de Ediles, fue que se pusiera luz en la panorámica, más o menos separada, desde el puente hasta la Casa Grande.

Además una chiquilina solicitó que se realicen controles a los dueños de animales porque hay maltrato en distintos barrios, o sea señor Presidente, que se salga a inspeccionar.

Por ahora me quedo acá. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Se hará como lo solicita.

Tiene la palabra el señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Mi propuesta es la instalación de un semáforo en la intersección de calle España y Roberto Young; dicho cruce es muy riesgoso porque ambas calles son doble vía, y han habido accidentes; ahora en época estival el tránsito y los riesgos son mayores.

Por lo tanto, solicito el envío del tema al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Obras y a la Comisión de Obras. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Señor Presidente, ese tema genera debate. Yo no estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE. Tiene razón, señor Edil. Debería haberlo presentado como asunto entrado.

Tiene la palabra el señor Edil Rivero.

SR. ALBERTO RIVERO. Solicito que pase a la Comisión de Obras.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el pase del tema a la Comisión de Obras.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Continuamos.

### **Informe de Presidencia**

SR. PRESIDENTE. El Repartido 225 de la Comisión de Asuntos Internos, el cual por error quedó sin aprobar en la sesión pasada –entendí que se había votado antes del cuarto intermedio realizado– va a pasar a la orden del día.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Señor Presidente, aprovechando que estamos en informe de presidencia, quiero realizar un par de preguntas.

En la bancada recibimos un ejemplar del Presupuesto quinquenal, la consulta es si es posible que cada Edil pueda tener el suyo. Solicito a usted pueda hacer las gestiones, más allá de que tiene el artículo 12°...

(Hilaridad).

En definitiva, por la comodidad del trabajo nuestro; además, siempre se ha tenido. Le agradezco lo pueda gestionar.

SR. PRESIDENTE. Quiero comentarle a usted y al resto de los Ediles que por intermedio de Secretaría y de Presidencia se solicitó un ejemplar para cada Edil, pero fue enviado uno para cada bancada. En el correr de los días veremos poder cumplir con su pedido.

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. En su defecto, señor Presidente, en alguna presentación en la que lo podamos imprimir en este formato más pequeño que el formato grande.

SR. PRESIDENTE. Hay promesa de que en unos días va a venir para todos los señores Ediles.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. La segunda consulta. Era de estilo, por acuerdo, que cada vez que alguna comisión realizaba alguna actividad fuera del departamento en representación de la Junta Departamental se efectuaran informes en la primera sesión posterior a la actividad por parte de las comisiones sobre el tipo de reunión a la que asistieron y lo que se resolvió si es que se hizo. Hasta ahora eso no ha pasado. Le solicito si se puede reimplantar aquello de que las comisiones que viajan en representación de la Junta Departamental a alguna actividad puedan informar al plenario en la primera sesión siguiente sobre lo que se trabajó en esa actividad.

SR. PRESIDENTE. Lo tendremos en cuenta, señor Edil.

Continuamos.

### **Asuntos Entrados** **Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)**

1. **Señor Mauro Lanusse.** Solicita considerar en Sala modificación del artículo 18 de la Ordenanza de Remises del departamento de Río Negro -Decreto 209/013-, que determina la forma de distribución de los 54 cupos de chapas para prestar el servicio por localidad.  
(Exp. 3829)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias, señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. MAURO LANUSSE. El Decreto 209 del año 2013, referido a la Ordenanza de Remises en el departamento, en su artículo 18 establece la cantidad de chapas a prestar este servicio en 54 para el departamento; determina 24 para la localidad de Fray Bentos; 20 para Young; 2 para Nuevo Berlín; 2 para San Javier; 2 para Grecco; 2 para Sarandí de Navarro, y 2 para el resto de las localidades del departamento.

Los datos de la realidad marcan que desde que entró en vigencia la Ordenanza los 24 cupos para Fray Bentos se encuentran otorgados y hay solicitudes demandando ser permisarios de chapas de remise; esto puede explicarse ante la inminente puesta en funcionamiento de la planta de Alimentos Fray Bentos que demandará –sin dudas–, de la mano de otro servicio conexo, el trasiego de personal contratado diariamente. En contraposición a esta realidad, de las 20 chapas asignadas a Young solo se otorgaron 14 y en la actualidad hay 12 vigentes, de las cuales dos tendrían intención manifiesta de entregarlas.

Sugiero que pase a estudio de la Comisión de Legislación la posibilidad de modificar la distribución de estas chapas atendiendo la realidad actual.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Recuerdo que este tema generó bastante discusión en su momento durante el proceso de aprobación del decreto del año 2009 al que refería el señor Edil. En ese momento el señor Edil Milesi integraba la Comisión, y recuerdo que uno de los puntos donde nos demoramos mucho en ponernos de acuerdo era en cuanto al sistema de las chapas. En su momento planteamos que no hubiera un tope, que existieran chapas de remise y que se otorgaran «tantas», o sea, que el mercado regulara la cantidad de chapas. Hoy está topeada en 24, nosotros decíamos: bueno, si no hay tope va a haber 24, 48, noventa y pico o lo que fuera. Esto siempre y cuando el mercado lo permita, porque nadie va a estar pagando impuestos por tener un remise si no es negocio.

En definitiva, esto lo menciono porque en su momento generó mucho debate en la Comisión, se acordó eso y fue un proceso de negociación bastante largo. Por supuesto que entendemos que hoy la situación ha variado y es necesario hacer un ajuste.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches.

Por allá en el año 2011 empezamos a discutir este tema, estaban los señores Ediles Carlos Nobelasco por el Frente Amplio, Villalba por el Partido Nacional y quien habla por el Partido Colorado. Formamos una comisión para tratar las ordenanzas de remises, de taxis –que es el siguiente tema–, de transporte escolar y de transporte turístico. En parte es lo que dice el señor Edil Quintana: por parte de alguno se pensó en liberalizar la chapa, como creo que existe en la ciudad de Gualeguaychú. Nos encontramos con un inconveniente: acá el problema no es la cantidad de chapas sino el cumplimiento de las ordenanzas; lo que sucede es que tal vez no todos cumplen las ordenanzas y ahí es donde falta el control del Ejecutivo.

En cuanto a la cantidad de chapas, se intentó aumentar al máximo las de taxis y las de remises para ordenar el mercado y, de acuerdo a la cantidad de chapas que hubiera en él, cumpliendo las ordenanzas y que el Ejecutivo las controlara, llegar a un punto para poder definir la cantidad para cada ciudad y el total del departamento.

Vino gente del Ejecutivo Departamental, el Director de Tránsito y el Secretario General Levratto concurren a la Comisión de Tránsito donde planteamos que el Ejecutivo tiene que controlar si todos están cumpliendo para ver si realmente se necesitan más o menos chapas. Mientras no se pase el proceso de ver el cumplimiento de la normativa, es complicado modificarla.

Por supuesto que acompañamos que vaya a la Comisión de Legislación. Me gustaría que participe la Comisión de Tránsito que estuvo en este tema y que se la invite a la Comisión de Legislación para dar su opinión porque la Comisión de Tránsito está en todos estos temas; invitar también al Director de Tránsito.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias.

Por una aclaración: en la ordenanza a la que refirió el señor Edil Quintana –dijo que era la de la época que estaba Milesi– se utilizaba el criterio para los cupos de una chapa cada 2.000 habitantes, en la de 2013 –la que dice el señor Edil Lanusse, la 209–

se cambió y se trajo a una chapa cada 1.000 habitantes, que es lo que está vigente hoy. Ahora, lo que el señor Edil pide es cambiar para aumentar en Fray Bentos la cantidad de cupos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Quiero aclarar lo siguiente referido a lo que expresó Quintana: no estamos proponiendo subir el límite de los 54 cupos de chapas sino transponer de los cupos que están libres en este momento en Young.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana. (ld)/

SR. FERNANDO QUINTANA. En definitiva, es un tema a discutir. También se puede llegar a dar que hoy o mañana se precisen en Young y estamos con el mismo problema.

En cuanto a lo que aportaba el señor Edil Serres, pienso que se debería trabajar en conjunto con el Ejecutivo –no sé si desde Tránsito o Legislación de la Junta– para ver de qué forma se le pueden otorgar más herramientas al Ejecutivo para fiscalizar el cumplimiento. Lo que hoy sucede y viene sucediendo hace tiempo, es que a quien tiene una chapa de remise de la única forma que el Ejecutivo lo puede controlar es con DGI, con «esto» y con lo «otro», teniendo eso demuestro que soy empresa y que tengo remise y no importa si lo uso como tal o si lo tengo para ir al trabajo, como algunos casos que se puede llegar a pensar acá que suceden o más de uno.

Se debería ver de qué forma en conjunto –no sé si con Tránsito y el Ejecutivo o Legislación y el Ejecutivo– se consigue legislar de alguna forma para llevar un control más efectivo sobre el real uso del vehículo para el fin que se le otorgó la chapa.

De la misma forma sucede con los taxis porque todos sabemos que no se cumplía con el tema de algunos vehículos que tenían la chapa de taxi y nunca la usaban como tal y demás, pero ¿cómo hace el Ejecutivo para comprobar que realmente no se está usando para el fin que se solicitó?

Creo que hay que buscar la forma para darle herramientas al Ejecutivo para que pueda fiscalizar de una manera más eficaz; hoy muchas veces se choca con eso, cuando se va a fiscalizar no se tiene un mecanismo eficaz para demostrar que no se está usando para lo que se pidió.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Hay que tener cuidado con otra cosa, si al aumentar la cantidad de chapas de remise –por eso volvemos al tema del control– perjudicaría a los taxis. Nos encontrábamos con que muchos que tenían chapa de remise lo usaban como taxi en la ciudad y ahí volvemos al tema del control del Ejecutivo. El Ejecutivo tiene herramientas para controlar, por eso está la ordenanza, si ustedes la analizan tanto en el tema taxi como remise –Nobelasco participó en toda la discusión– se buscaron las herramientas adecuadas y las que se podían conseguir.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada por el señor Edil Lanusse.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Continuamos.

2. **Señor Mauro Lanusse.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: “La modificación o el cumplimiento efectivo de lo que determina el artículo 7 del capítulo II del Decreto 216/013, Resolución 225/013, referido a la Ordenanza de Taxímetros vigente en el departamento, en lo referido a la forma de distribución por localidad de las 110 chapas matrícula determinada en dicho artículo y su reglamentación”.  
(Exp. 3830)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Tiene la palabra el señor Edil Lanusse.

SR. MAURO LANUSSE. Gracias.

El Decreto 216 que regula el servicio de taxímetros en el departamento, llega como solución final para un problema de larga data en un proceso que involucró al Ejecutivo Departamental, a esta Junta y a los trabajadores del ramo, en una comisión tripartita que discutió el tema. Luego, una comisión mixta integrada por el Ejecutivo y el Legislativo Departamental, revisó las adjudicaciones para que posteriormente la Comisión de Legislación de esta Junta elaborara un informe donde estaba contenida la propuesta de ordenanza que fuera oportunamente aprobada.

La misma atiende todo lo concerniente a requisitos para ser permisario de una chapa matrícula de taxímetro, que dé condiciones a cumplir por el peticionante, condiciones del vehículo y características, requisitos para mantener el permiso, etcétera. En su artículo 7 fija el número de chapas matrícula para el departamento en 110 y determina en el mismo artículo que la discriminación por localidad quedará expresada en la reglamentación de la misma.

La reglamentación aún no se ha realizado, por tanto el criterio de asignación de las 110 chapas está sujeta a la demanda de las distintas localidades. Con esta realidad y con un espacio de tiempo suficiente para determinar la demanda de chapas matrícula en las distintas localidades y tomando todos estos elementos, sería conveniente –si se quiere, necesario– que la Comisión de Legislación estudie o bien reglamente la distribución de las chapas matrícula por localidad como determina el artículo 7 o la modificación del artículo antes mencionado contemplando que la distribución del permiso de taxímetro en el departamento se otorgue según la demanda de las localidades con un número máximo de 110 en el departamento.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción presentada por el señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 31.**

Continuamos.

3. **Señor Mauro Lanusse.** Solicita considerar en Sala posibilidad de ampliar la frecuencia de ómnibus urbano en la localidad de Fray Bentos, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico de la ciudad.  
(Exp. 3831)

SR. PRESIDENTE. El tema fue retirado.  
Continuamos.

4. **Señor Hugo Hornos.** Solicita considerar en Sala rebaja impuesto general en forma unilateral por parte del Intendente de Río Negro, excediendo las potestades que le ley le otorga.  
(Exp. 3832)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Hornos.

SR. HUGO HORNOS. Buenas noches. Gracias, señor Presidente.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.  
(Se vota).  
**Afirmativa.** 31.

Tiene la palabra el señor Edil Hornos.

SR. HUGO HORNOS. Señor Presidente, si bien el particular ya ha sido abordado en forma puntual, concretamente con algunas consideraciones de cómo se ha llegado a estas situaciones de rebajas de lo que es un impuesto, el perfil que le pretendo dar a la intervención es desde el punto de vista legal.

Como es de público conocimiento el señor Intendente ha rebajado a muchos contribuyentes el precio del Impuesto General en su parte de Alumbrado Público y ello se puede comprobar en algunos boletos –como los llamamos comúnmente– de UTE, donde ha habido una sustancial rebaja, por marcarlo gráficamente, de 400 y pico de pesos a 70. Esto ha trascendido y consta que el señor Intendente lo ha hecho sin mediar la solicitud de anuencia que, en nuestra modesta opinión, debería involucrar a este poder del Gobierno Departamental.

Esta decisión de renunciar al cobro de impuestos en forma unilateral viola uno de los principios fundamentales de la democracia como es el principio de separación de poderes. Este impide que se le reconozcan competencias al Ejecutivo para que opere la remisión de la obligación tributaria hacia determinado sujeto pasivo, pues esto importaría el incumplimiento de la voluntad del legislador departamental y una violación al principio de igualdad en su vertiente ante la ley. En cuanto a la norma legal, no sería aplicada a todos los afectados o comprendidos en la misma. La facultad de perdonar o exonerar solo puede ser otorgada al legislador y esto resulta perfectamente congruente con el principio de separación de poderes y de funciones, en donde la creación de tributos le compete exclusivamente –y así lo expresa el artículo 273, literal 3 de la Constitución–... Por lo que solo este resulta constitucionalmente autorizado a perdonar una determinada carga pecuniaria ubicada en cabeza de los particulares. Creo que no hace falta leer el artículo 273, es una competencia de la Junta Departamental, es muy extenso pero solo voy a remitirme al inciso 3 como competencia de la Junta

Departamental: *«Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes».*

Por lo tanto, ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial pueden conceder válidamente la remisión de la obligación tributaria, lo que vulneraría, a nuestro juicio, el principio de legalidad que informa a todos los modos de extinción de la obligación tributaria. En suma, solo quien los crea puede extinguirlos, no puede existir renuncia al cobro del impuesto sin autorización del Legislativo, en este caso, este Cuerpo. Esto nos puede conducir, en principio, a un –quiero ser muy cuidadoso en mis expresiones– aparente delito de abuso de funciones previsto en el artículo 162 del Código Penal que tipifica el delito de abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley; (lp)/ texto dado por el artículo 8 de la Ley 17060. El artículo establece que el funcionario público que con abuso de su cargo cometiere u ordenare cualquier acto arbitrario en perjuicio de la Administración o de los particulares, que no se hallare especialmente previsto en las disposiciones del código de las leyes especiales, será castigado con tres meses de prisión a tres años de penitenciaría, inhabilitación especial de dos a cuatro años y una multa comprendida entre las 10 y las 3.000 UR.

Funcionario público es definido por Sayagués Laso como: *«Todo individuo que ejerce funciones públicas en una entidad estatal, incorporado mediante la designación u otro procedimiento legal».* Lo expresa así en su Tratado de Derecho.

Sin perjuicio de la distinguida doctrina administrativa, el artículo 175 del Código Penal conceptualiza que: *«Funcionarios públicos son todos los que ejercen un cargo o desempeñan una función retribuida o gratuita, permanente o temporaria, de carácter legislativo, administrativo, judicial, en el Estado, en el Municipio o en cualquier ente público o persona pública no estatal».*

Gallardo, presupone conceptualmente la existencia de *«un funcionario con atribuciones legítimas para el ejercicio de sus poderes, cuyas atribuciones desborda excediéndose en la finalidad jurídica de la función que ejerce».* Es por eso que se ha puesto especial énfasis al definir el mencionado abuso tildándolo como el exceso en el ejercicio de su cargo. Derecho Penal Uruguayo.

El abuso realizado por el funcionario público debe ser en el ejercicio de sus funciones, como lo determina Cairoli en el Curso de Derecho Penal Uruguayo. Dice que: *«El acto arbitrario es un acto antijurídico, por haberse ordenado o cometido mediante el abuso de poderes en el cargo. El acto debe ser cometido en el ejercicio de sus funciones y el abuso debe concretarse en un acto arbitrario objetiva y subjetivamente, no erróneo o simplemente irregular./ El sentido objetivo se tiene cuando el acto es sustancial o formalmente contrario a la norma que regule el ámbito de la actividad funcional, tanto excediendo los límites de la propia competencia como no observando las formalidades prescriptas de la Ley./ El sentido subjetivo puede tener lugar en los actos discrecionales por desviación de poder cuando el móvil es contrario al interés público o coincide con algún interés privado».* Camaño Rosas, Tratado de los delitos.

Enrique Viana Reyes, indica: *«Móviles o motivos tipificantes del delito previsto en el artículo 162 del Código Penal son aquellos espurios y contrarios al interés del*

*Estado o la Administración Pública en preservar la corrección teleológica de los actos de autoridad, proclives, por el ejercicio de poder que implican, a toda clase de desmanes. En ese orden, el deseo de obtener ventajas sociales o políticas, el espíritu vejatorio o cualquier otro similar, es hábil para verificar la existencia del acto arbitrario». Abuso de funciones autoritarios genéricos, es la fuente.*

En la presente intervención, entiendo modestamente que el señor Intendente, ostentando su cargo, se ha excedido en el mismo y ha realizado estos actos de rebaja de impuestos, obviamente que en perjuicio de la Administración porque al renunciar a un cobro está renunciando a ingresos que se dan en las arcas públicas, como lo es –obviamente– el cobro del Impuesto de Alumbrado Público sin la autorización que, a nuestro juicio, debe mediar.

Para finalizar y concretamente para evitar malos entendidos, quiero expresar claramente que no estamos en contra de rebajar impuestos; lo que queremos es que se haga conforme a lo que determinan las leyes y que vaya en beneficio de toda la sociedad por igual.

Voy a solicitar que las palabras aquí expresadas sean enviadas a los siguientes organismos: al Tribunal de Cuentas, al Congreso de Intendentes, a las restantes Juntas Departamentales del país, a los Municipios del departamento, a los Representantes Nacionales del departamento; y obviamente al Ejecutivo, solicitándole argumentación sobre el particular.

De mi parte es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. La verdad es que nos trajo una biblioteca jurídica el señor Edil.

Llama la atención que en un tema en donde la actual Administración fue duramente cuestionada por el cobro del Impuesto al Alumbrado, hoy se venga a reclamar porque se ha rebajado a distintos vecinos ese... No es renuncia a cobrar un impuesto sino rebaja –no es renuncia a cobrar un impuesto sino rebaja–.

Simplemente, voy a decir que la medida adoptada por el Ejecutivo Departamental está sujeta *ad referendum* de lo que luego dictamine la Comisión de Quitas y Esperas, que como todos sabemos tiene una integración de los tres partidos de esta Junta Departamental. Por lo tanto, si el señor Edil o el partido al que representa no están de acuerdo con la rebaja, lo podrán hacer saber en esa oportunidad.

Es solamente eso lo que quería agregar.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que esperé una explicación... u otra explicación hubiese esperado.

Primero, para no hacernos trampas al solitario, en ningún momento estamos cuestionando que se le rebaje a alguien. Es más, acá hicimos planteamientos para que no se aplicara esta misma tasa o este impuesto –porque no es tasa–. Lo dijimos durante la discusión del Presupuesto, o del Proyecto de Presupuesto, luego de aquellas modificaciones que sufriera la Contribución a propuesta de algún otro partido –no del

de Gobierno—, porque ahí sí venía el verdadero impuestazo... Inclusive, hemos hecho algunos pedidos de informes respecto al tema del alumbrado público y estamos esperando la respuesta a los mismos.

Pero además, hay algunas cuestiones que son hasta conceptuales, diría yo. Se dice que se han tomado decisiones *ad referendum* de la aprobación de una comisión, pero de hecho, en la práctica, los descuentos se están haciendo arbitrariamente y porque al Intendente le pareció o creyó simpático bajarle el impuesto a algún vecino, incurriendo para mí claramente en lo que manifestaba el señor Edil: en un abuso de su función. Si la intención era hacer una rebaja con un sentido...

Porque lo que yo pregunto es cuál es el informe que le dio Políticas Sociales al señor Intendente para decir que a tal familia sí había que bajarle y al vecino que vive al lado no. Si están en una misma zona..., una zona que votó la bancada del Frente Amplio, una zonificación que cambió el Frente Amplio, a la cual le puso el precio el Frente Amplio. Y ahora el Frente Amplio..., el señor Intendente, va y dice: A «este» le bajo, a «aquel» no. ¿Cuál es el criterio? No lo sabemos. Tal vez ustedes lo sepan; nosotros no. Parece que sería *ad referendum* de lo que resuelva la Comisión.

El Partido Nacional tiene instrucciones, específicamente nuestro Edil, de no tratar ninguno de esos padrones que ya se bajaron, porque ya están resueltos. ¡A nosotros no nos va a utilizar ninguna comisión para blanquear lo que ya hicieron mal! ¡No nos van a usar! ¡Al Partido Nacional no lo van a usar para blanquear situaciones que están mal hechas, de forma abusiva, excediéndose en las competencias de las potestades que la ley otorga al señor Intendente! Eso es lo que hizo el Intendente: abusó de su función. (mm)/

¡Y es claro! Yo tengo aquí una copia; es el mismo padrón que paga cuatrocientos y pico en una y en la otra paga menos. ¡Entonces no es *ad referendum* de resolución de nadie! ¡Ya está resuelto! ¡Ya está comunicado a UTE! La rebaja la hace UTE porque se lo dice la Intendencia: «A tal padrón bajale». Que les baje a todos, porque hay un reconocimiento del Ejecutivo de que se excedió, ¡que se les rebaje a todos! Nosotros lo planteamos: «Vamos a volver a lo que teníamos antes»; fue la Departamental del Partido Nacional, habló con el señor Intendente y le dijo: «Vamos a volver a lo que estaba, conformemos una comisión, analicemos barrio a barrio y las distintas zonas, y pongamos algo que nos parezca más justo». La respuesta fue: «No, así estaba bien». Incluso nos mostró cómo se cobraba antes, lo que se cobra ahora y una serie de cosas; una buena información que esperamos recibirla también a través del pedido de informe que hicimos hace un tiempo.

Señor Presidente, para nosotros no es de recibo que ahora nos digan: «Si queremos o no votarlo». De entrada planteamos que esto estaba mal y lo seguimos diciendo, está mal, y el señor Intendente lo reconoce desde el momento que le cambia a «tal» o «cual» vecino el valor del impuesto y le cobra de forma arbitraria. Imagínese que mañana venga el Ministro Astori y me diga: «Quintana, vamos a bajarle el Impuesto al IRPF», –los voto—. Esto es lo mismo, es un impuesto.

¿Cuál es la ley y el artículo que le dice al Intendente: si usted entiende que a alguien le está cobrando demás los impuestos, se lo puede bajar?

El Presupuesto establece que es la Comisión de Quitas y Esperas que tiene que aconsejar al Intendente, no al revés. Acá el Intendente le está aconsejando a la Comisión qué padrón tiene que analizar y dar el visto bueno después que ya resolvió. El mecanismo es al revés, a solicitud del vecino la Comisión lo estudia y le aconseja al

señor Intendente que lo envíe a la Junta para que se vote. Acá se hizo todo pata pa'arriba porque nunca hubo intención de hacer las cosas; fue una actitud campechana, simpaticona: «A vos te bajo, a este no». Esa es la verdad de la milanesa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Hornos.

SR. HUGO HORNOS. Quiero decir que, como se desprende de lo que expresaba el señor Edil preopinante, es muy notorio que hubo un exceso en las potestades del señor Intendente. Traté de darle la sutileza oportuna al tema para que esto no se tornara en un debate de perfil político porque si hay algo que nos tiene que preocupar a todos, –más allá de que obviamente los señores Ediles oficialistas quieren defender al Intendente– es que la voluntad de esta Junta Departamental fue burlada, no importa quién votó ese impuesto porque salió con los votos reglamentarios que se exigen para que emanara de la Junta.

Mi ignorancia jurídica me hizo recurrir a compañeros que me asesoraron. Por lo tanto, no me resulta ofensivo lo que expresaba el señor Edil Almirón cuando dice que traigo una biblioteca a Sala; realmente quiero aprender sobre el tema y creo que traje los conceptos jurídicos más simples, había otros complejos, los que puede entender para expresar que realmente se está haciendo una cosa mal y que va a tener consecuencias importantes. Quizás queden espacios para conversar esto como Junta Departamental con el señor Intendente, porque es un tema de corte muy grueso.

El señor Edil Quintana preguntaba algo que se cae de maduro: ¿qué pasa si se empieza a extender este mismo concepto a otro tipo de impuestos? ¿O si se hiciera a nivel nacional? Creo que se renuncia a percibir ingreso porque si se cobra \$ 400 a un padrón y luego 70, matemáticamente se está perdiendo, por una decisión arbitraria, \$ 330 por ese padrón.

Me gustaría que el Cuerpo, para generar un debate a la altura de los acontecimientos, acompañara la moción, la traigo con la mejor buena onda, y obviamente, nos gustaría recibir una explicación, como dice la moción, del Ejecutivo y que esto no genere defender cosas por defenderlas, si está mal hecho habrá que reconocer que está mal hecho y habrá oportunidades para corregirlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. ¿La moción del señor Edil Hornos es solo el pase de palabras?

SR. PRESIDENTE. Primero pidió el pase de palabras y luego solicitó el apoyo del Cuerpo.

SR. JUAN SERRES. Bien.

En cuanto al pase de palabras no necesitaba el apoyo del plenario. Ahora, si tenemos que aprobar las palabras del señor Edil Hornos tenemos que pasar el tema a comisión para analizarlas bien, porque se habló de abuso de funciones y de varias cosas que tan livianamente no podemos levantar la mano y mandarlas.

Por lo tanto, mociono que el tema pase a la Comisión de Legislación para que se invite al Ejecutivo, para que dialoguemos e intercambiamos.

Además quiero agregar que no es la Comisión de Quitas y Esperas la que tiene que ver con esto sino la Comisión de Análisis de Recursos, el artículo 173, inciso D..., que ya se reunió una vez, participó el señor Edil García por el Partido Colorado, en la que se sentaron algunas cosas de base. Nunca se habló de que las rebajas del señor Intendente... Vamos a ser honestos, ¿no es legal lo que está haciendo el señor Intendente! –No es legal–, no está en el Presupuesto y el Intendente no tiene potestad.

Pero es bueno, más que ver la responsabilidad del Ejecutivo Departamental, que nos juntemos, nos sentemos, para ver cómo solucionamos este tema. ¿Tal vez se excedió el señor Intendente? La Comisión resolverá cuáles son las situaciones legales y cuáles las consecuencias que pueden surgir, pero haciendo un análisis más completo y escuchando al señor Intendente.

No es cierto que el Intendente lo resolvió *ad referendum* de la Comisión, no tiene potestades para resolver algo *ad referendum* de nada. Reglamentariamente no tiene argumento. Pero, ese es otro tema.

Más que nada apuntamos a ver cómo solucionamos este tema con los vecinos porque se generan injusticias. Hoy puede ser el Impuesto de Alumbrado, mañana puede ser el Impuesto de Patentes; resuelvo: «A aquel le exonero, a aquel otro también», pasado mañana puede ser el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana: «A aquel le exonero y a aquel otro también». Entramos en un terreno medio complicado.

Lo mejor es que nos sentemos, los tres partidos, con el Ejecutivo Departamental y entre todos ver cómo solucionamos este tema, que no debe generar inequidad entre los contribuyentes, eso es lo que tenemos que evitar. Y, como Legislativos Departamentales que somos conscientes de la situación, tenemos que buscar que se junten todas las partes y solucionar esto porque no es bueno que, por resolución del señor Intendente... También en el período anterior pasaba con algunos impuestos municipales en la Comisión de Quitas y Esperas, –recién le decía a señor Edil Hornos– se tomaban resoluciones que no eran las más correctas. Tal es así que planteamos varias veces –creo que cuando vino el Ejecutivo Departamental a la Comisión– que las comisiones se integraran con un Edil por partido y era, justamente, para evitar lo que se está generando ahora y que tenga un manto de institucionalidad, que es lo que hay que preservar en este momento, la institucionalidad del Gobierno Departamental.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

La duda que tengo es, ¿qué pasa si la Comisión de Análisis y Recursos considera a que estos contribuyentes no se les puede hacer rebaja? Han pasado varios meses y el alumbrado va a aumentar, ¿se les va a cobrar todo junto? Me parece que si la Comisión dice que no lo considera va a ser un problema grave para el contribuyente.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Hornos.

SR. HUGO HORNOS. Con respecto a lo que expresaba el señor Edil Serres, quisiera aclarar que el asunto que presenté dice: «...*rebaja impuesto general en forma unilateral...*» Cuando desarrollo el tema hablo de «presuntas» aunque nos parezca muy evidente. También al empezar la oratoria digo que quiero ser muy cuidadoso en el tema porque es muy delicado. Hechas esas aclaraciones me parece muy bien que se generen

ámbitos donde se puedan discutir estas cosas porque las consecuencias pueden ser múltiples.

A lo que expresaba el señor Edil Casaretto le encuentro fundamento. (mg)/ Seguramente una de las consecuencias puede ser que tengan que volver los vecinos a esa tarifa, o se rebaja para todos o para nadie. Algo así va a terminar pasando. Entonces, toda la colaboración y los ámbitos para debatir esto y que tenga una buena solución.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Vamos a acompañar la moción del señor Edil Serres a los efectos de discutir este tema, pero quiero dejar planteadas dos cosas: la relación del Ejecutivo posterior a la aprobación del Presupuesto con los vecinos de los Arrayanes concretamente implicó, a sugerencia de los propios vecinos, que se estaba cometiendo una injusticia porque la gente a la que luego se le realiza la rebaja era la de menor poder adquisitivo de la zona.

Pero permítame que me llame la atención –permítame que me llame la atención– porque en el período pasado, estando el alumbrado público para Los Arrayanes en el Presupuesto, el Intendente no lo cobró, no es que rebajó, ¡no lo cobró y estaba en el Presupuesto –y estaba en el Presupuesto–! Quienes hoy están reclamando porque se ha violado el Presupuesto porque se disminuye, se rebaja la recaudación no tuvieron en cuenta que en el período pasado a nadie de Los Arrayanes se le cobró el impuesto siendo que estaba presupuestado. Digo que son las cosas que hemos visto reiteradamente como una práctica cuando estabas en el gobierno y una práctica cuando estás en la oposición.

Creemos que es oportuna la moción del señor Serres para que discutamos este tipo de cosas, razón por la cual vamos a acompañarla.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

¡Otra frutilla para la torta! Resulta que ahora los vecinos se constituyen y pasamos de una democracia representativa a una directa donde los propios vecinos dicen lo que se van a cobrar. Otra innovación del Frente Amplio.

Quiero aclarar la diferencia; la hemos dicho, aunque las bibliotecas no coinciden: en el Presupuesto del Partido Nacional este que ahora se llama impuesto era tasa, por lo tanto la tasa se cobra contra la prestación de un servicio, al no existir el servicio de alumbrado en Los Arrayanes no se debería cobrar aunque estuviera zonificado allí. Por eso no lo cobró el Partido Nacional durante su Administración, porque estaba como tasa, hoy es un impuesto. Incluso lo cuestionamos y seguimos sosteniendo la inconstitucionalidad de este impuesto desde el momento en que la Constitución no nos atribuye como Gobierno Departamental generar impuestos que no estén relacionados directamente a los bienes inmuebles, sobre la propiedad inmueble. No podemos generar otro tipo de impuesto, y algún otro más, pero no en lo que tiene que ver al alumbrado público.

Es discutible, no nos pusimos de acuerdo y vamos a seguir teniendo esa diferencia. Esa es la interpretación que teníamos y por lo que decidimos no cobrarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Hornos con el agregado del señor Edil Serres...

Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Solicito que se desglosen las mociones.

SR. PRESIDENTE. Se vota primero la del señor Edil Hornos.

Consideramos la moción presentada por el señor Edil Hornos.

(Se vota).

**Negativa.** 13 en 31.

Consideramos ahora la moción del señor Edil Serres.

(Se vota).

**Afirmativa.** 24 en 31.

Tiene la palabra, señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Una consulta: ¿las palabras del señor Edil Hornos van a los lugares que solicitó?

SR. PRESIDENTE. No. Él pidió el apoyo del pleno a los efectos de que sus palabras pasen... En un principio no lo hizo, pero después sí pidió el apoyo del Cuerpo, al no salir aprobada esa moción no va a suceder eso.

Tiene la palabra el señor Edil Hornos.

SR. HUGO HORNOS. Las palabras tienen que ir igual.

SR. PRESIDENTE. No. Usted pidió el apoyo al Cuerpo, señor Edil, para que sus palabras sean enviadas. Salió negativa la moción.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias. El Reglamento establece que con la sola solicitud del señor Edil de que pasen sus palabras se da trámite, no se pone a discusión. Él planteó que se vote, pero más allá de que se vote él pidió el pase de sus palabras.

SR. PRESIDENTE. Tiene razón, señor Edil. Me acota la Mesa que sus palabras van sin el apoyo del Cuerpo.

Disculpe, señor Edil.

Continuamos.

**5. Señor Julio Dimitrioff.** Solicita considerar en Sala convocatoria a una mesa de diálogo tendiente a establecer la inhibición de la práctica del fútbol -organizado por la Liga- en horarios que hacen peligrar la integridad física de los ciudadanos. (Exp. 3833)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches a usted, a los compañeros funcionarios, a los señores Ediles y a la prensa.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Antes de desarrollar el asunto entrado debo aclarar que el espíritu que originalmente me movió para presentarlo radicó en la necesidad de encontrar una solución rápida a lo que está ocurriendo en el proceso del Campeonato de fútbol de primera de la localidad de Fray Bentos, hecho que en alguna medida ha tenido vía de solución en la víspera, y en el día de hoy, en función de que ha sido público que el Ejecutivo llegó a un acuerdo con la Liga y los jugadores –ahora representados–; se va a ceder las instalaciones del Parque Liebig's para que se desarrolle allí en horario nocturno lo que estaría alejando, por lo pronto, el peligro del jugar en horarios de calor. En función de ello, no me mueve en este asunto entrado la convocatoria a una mesa urgente pero sí la segunda parte de lo que pensaba desarrollar en este asunto que era ir en la búsqueda de alguna legislación –o lo que podamos concretar desde esta Junta Departamental– que nos permita poner algún margen de amparo a los jugadores que se desempeñan en nuestro departamento para que tanto en el presente como en el futuro se pueda liberar de ese peligro de jugar en esos horarios.

Por lo tanto, me voy a remitir –si termino desarrollando el asunto– a compartir con el plenario algo de la bibliografía que hay al respecto, pero reconozco que quizás no sea el asunto presentado tal cual el que vaya a desarrollar. En tal sentido, someto a criterio de este plenario, y de usted señor Presidente, que si desean que sea presentado en otro carácter no tengo inconveniente en retirarlo y volver a hacerlo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Por supuesto que es un tema que está vigente y apoyamos totalmente el planteo del señor Edil Dimitrioff. Algo habíamos conversado internamente. Creo que acá se podría estar discutiendo una ordenanza no solo referida al fútbol, (ld)/ sino de espectáculos públicos porque me parece que es lo que le está faltando a Río Negro, donde haya varias partes o patas de este tema. Creo que es un deber de la Junta Departamental que podríamos empezar a trabajar, que este sea el puntapié inicial para... porque solo quedar a la autorregulación de diferentes eventos no es lo más aconsejable. Creo que con el Ejecutivo Departamental, con la Junta Departamental y con algunos otros actores que se van a sumar seguramente... Que este tema pase a comisión y se analice y si el Edil tiene alguna base, alguna ordenanza... Pienso que tiene que ser una ordenanza de espectáculos públicos para el departamento que sea más completa y que se protejan diferentes situaciones porque hoy en día el clima está afectando no solo en el fútbol, sino en varios deportes. El *baby* fútbol encontró un mecanismo interno.

Nosotros como representantes del pueblo tenemos que darles herramientas para que las diferentes formas de organización social puedan estar dentro y en un marco de esa ordenanza. Acompaño la inquietud del señor Edil Dimitrioff y me parece que debemos apuntar a eso: a una ordenanza de espectáculos públicos.

SR. PRESIDENTE. Bien, en definitiva queda a consideración la moción... Perdón, tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Aclaro que la opinión que voy a dar es personal y no la de la bancada.

Entiendo la preocupación y la comparto. Días pasados se dio una suerte de protesta de parte de los jugadores que durante un rato estuvieron sin jugar jugando, como quien dice. Pero lo que no comparto es la forma, sí el fondo; me parece que estamos hablando de varias instituciones que tienen su personería jurídica, que pertenecen a una organización que es la Liga Departamental de Fútbol o la Liga de Río Negro o de Fray Bentos, no recuerdo cómo es, estatutariamente creo que es Liga Departamental de Fútbol de Río Negro. Como decía, comparto la preocupación y el fondo del tema, no me parece que el Gobierno Departamental o el Gobierno Nacional sea quien fije la hora que tienen que jugar; pienso que debería salir de las propias instituciones, de los propios involucrados y no que el Gobierno Departamental tenga que reglamentar que se juegue a «tal» hora. Sí comparto lo de algo más amplio en cuanto a los espectáculos públicos, que a determinada hora no se puedan realizar.

Me genera dudas en cuanto a la posibilidad que tenemos de legislar al respecto; ¿tenemos potestades nosotros, Junta Departamental?, ¿podemos decirles a qué hora pueden jugar al fútbol o al básquetbol?, ¿a qué hora hacer un espectáculo en el Teatro de Verano?, ¿a qué hora hacer una competencia en verano de *beach volley* o de lo que fuera? Por eso digo, comparto la preocupación, el cuidado de la salud de los protagonistas, pero no sé si la forma es legislar ese tipo de cosas a través de ordenanzas. Sí comparto una mesa donde se ayude a llegar a un acuerdo, pero no a través de legislaciones; me parece que es entrar en un terreno demasiado intervencionista de parte del Estado que personalmente no comparto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Yo tenía el espíritu de encontrar, con la voluntad del plenario, un camino que nos permitiera trabajar en este asunto y respetar y contemplar todas las jurisdicciones y las competencias de los distintos órganos que tienen que ver con este asunto.

Desde ya que estamos abiertos a que esto se pueda encaminar en una moción final, ya sea a través de la Comisión de Legislación o a través de la creación de una mesa pero, en definitiva, lo que nos debe movilizar es el serio riesgo físico que está corriendo una parte de la ciudadanía. Hay muchachos que están haciendo ese deporte, hay gente que va a las canchas y si bien el fútbol en todo Río Negro es de carácter *amateur* todos somos conscientes del compromiso que tienen los jugadores para con los clubes en donde se desempeñan; también ese compromiso sentimental, espiritual, que tiene la gente que va a presenciar ese espectáculo.

En función de ello, podría recurrir a fundamentar –por ejemplo– que la Constitución en su sección 16 donde habla del Gobierno, de la administración de los

departamentos, en el capítulo IV, artículo 275, numeral 9, habla de velar por la salud pública y la instrucción primaria, secundaria y preparatoria, industrial y artística, proponiendo a las autoridades competentes los medios adecuados para su mejoramiento. Se refiere a los deberes y funciones de la Intendencia Departamental.

Lo que quería era obtener el permiso del plenario para compartir con los compañeros Ediles algo de esta biografía para que tomáramos verdadera consciencia del peligro que estamos corriendo con algunas personas que van a las canchas. Como bien decimos a veces: la Junta es la caja de resonancia de lo que ocurre en el departamento. En ese terreno, llevar a lo doméstico algunas cuestiones en las que podemos tener competencias, que formemos parte de eso y no esperar a que un día de estos ocurra una desgracia y nos caiga el pueblo encima diciendo que no la Liga, sino la Junta, la Intendencia, ASSE, Jefatura, que nadie hizo nada. Basado en verdaderos fundamentos científicos puedo demostrar en poco tiempo que acá hay un peligro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Insisto, estoy de acuerdo con la preocupación del Edil.

Solo voy a decir esto y luego voy a mocionar que el tema pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud: me parece –con esto no quiero atacar a ninguna institución– que los primeros preocupados tendrían que ser las instituciones que no deberían aceptar jugar a esa hora –reitero, esa es mi opinión personal y no pretendo atacar a nadie–. Las instituciones le tendrían que decir a la liga: «no, a la una no puedo poner al rayo del sol a jugar...» ¿Ta? O sea, ¿nosotros nos tenemos que hacer cargo de cuidar a los jugadores? No es el sentido... Creo que es mejor que esto se debata en la comisión correspondiente. Por lo tanto, mociono que pase a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres. (lp)/

SR. JUAN SERRES. Yo discrepo con algunos temas.

Hay asuntos que han pasado a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud –lo estábamos hablando hoy– y ni siquiera me llamaron en un tema puntual que presenté el año pasado; no sé en qué anda eso, ya lo hablé con mi compañero.

Comparto lo que dice el señor Edil Dimitrioff. Como Gobierno Departamental nosotros tenemos... Porque aparte, no son solo los eventos que se hacen de forma privada, tenemos que proteger la salud de los deportistas –como dice el señor Edil Dimitrioff– ya que a veces los dirigentes..., o se toman algunas decisiones sin tener en cuenta a los deportistas; tal vez los que lo fuimos alguna vez, entendemos. También hay que tener en cuenta que muchas veces se realizan en edificios municipales, que se pide autorización a la Intendencia para que preste lugares y se ocupan espacios públicos.

Tenemos que juntarnos todos para ver qué solución le damos a estas cosas. Comparto la opinión del señor Edil Dimitrioff y apoyo su moción de que el tema pase a la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Le pido a los compañeros Ediles que tengan alguna discrepancia con el enfoque de este asunto... Porque yo estoy convocando a un gesto de

buena voluntad, no a invadir jurisprudencia ni jurisdicciones ni competencias de alguien.

Todos somos conscientes de que a través de diferentes Administraciones de distintos Partidos, la Intendencia ha colaborado con la Liga de Fútbol. Usted, señor Presidente, es testigo de ello por haber estado involucrado en esa área durante gran parte de su vida, y aspiro a que también participe activamente de este asunto.

De parte del pueblo de Río Negro bien podemos hacer pesar esa colaboración de la Intendencia al prestar infinidad de veces las instalaciones del Parque Liebig's o dando colaboraciones para viajes..., porque todos somos conscientes de esas colaboraciones del Ejecutivo Departamental con la Liga de Fray Bentos, con la Liga de Young.

En función de eso, se trata de entablar un diálogo asumiendo algunas responsabilidades pero sin invadir la competencia de nadie.

Esto no es politiquería ni nada que se le parezca. Aquí hay un peligro real. Hay colegios médicos, publicaciones científicas de Estados Unidos, de España, y universidades que avalan esto, y se puntualiza en la práctica del fútbol por encima de otros deportes.

Se trata de eso: de poner un poco de buena voluntad y ver qué camino toma esto.

«*Pongamos el carro en marcha, que los melones se acomodan solos*», como el dicho. Y tal cual dice el principio de Newton: a una acción corresponde una reacción. Si esta noche ponemos en marcha una iniciativa con este contenido, posiblemente haya una reacción de la Liga. Si no, hoy la Intendencia le da una mano a la Liga permitiendo que se juegue en el Parque –seguramente habrán bajado la pretensión del alquiler y demás, después nos enteraremos si se llegó a ese arreglo– pero el año que viene va a volver a pasar lo mismo.

Entonces, todos los años... El año pasado vimos que se jugaba cada menos de 48 horas. ¡No hace falta ser científico! Lástima que no está el doctor Lorenzo, si no apoyaría como apoyó en su momento. Se estaba jugando cada 48 horas para que el campeonato se terminara antes del 31 de diciembre. ¡Es ridículo!

Nosotros tenemos una responsabilidad. Para eso nos votó la gente. Por lo menos, debemos tomar una iniciativa. Si llegamos a tener éxito, macanudo; y si no, por lo menos nadie nos podrá decir que no nos preocupamos por eso y tendremos el fundamento de por qué no pudimos lograrlo.

Mociono que el tema pase a la Comisión de Legislación y se convoque al Ejecutivo –a través del Área de Deportes–, a la representación de las Ligas de Fútbol de Fray Bentos y de Young, al Director Departamental de ASSE, doctor Gerardo Valiero... Y convoco a usted, señor Presidente, para que participe de esto en función de su trayectoria en el área, y al compañero Edil Julio Martínez, que también tiene vasta trayectoria en el tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Insisto en que este tema se debería tratar en otra comisión. La Comisión de Legislación no tiene dentro de sus cometidos lo que está planteando el señor Edil. La Comisión de Legislación tiene otra serie de cometidos: estudiar y aprobar ordenanzas, compraventas..., no sé, no lo recuerdo de memoria, se puede buscar en el Reglamento y

leerlo. No es cometido de la Comisión de Legislación un tema de salud, en todo caso podría ser de la Comisión de Asistencia Social.

Pero también –y dentro de los datos que estamos dando– hay muchos científicos que dicen que en la altura de La Paz no se puede jugar al fútbol y, sin embargo, la FIFA no prohíbe que se juegue ahí. Ni siquiera la FIFA se mete con una federación de fútbol. ¡¿Y nosotros, Gobierno Departamental, nos vamos a meter con una Liga de Fútbol?! Si los propios componentes de esa Liga, que son los clubes, no se organizan ¿tenemos que ir nosotros? ¿Con qué derecho vamos a ir nosotros, Gobierno Departamental, a decirle a la Liga qué es lo que tiene que hacer? Entonces, también vamos a tener que empezar a mantener a todos los clubes, a darles la plata para que funcionen... ¿No? Porque si les decimos lo que tienen que hacer, también los tenemos que financiar.

Insisto: entiendo la preocupación y estoy de acuerdo en que está mal, pero no creo que el camino sea que el Gobierno Departamental reglamente a qué hora se pueden practicar los deportes.

También digo que aunque acá no todos hemos andado antes en el fútbol, como Uruguay es un país futbolero de por sí ya sabemos todos más o menos de qué hablamos –algunos con mucha más razón o propiedad que otros–: siempre se quieren terminar los campeonatos antes del 31 porque se terminan los pases a préstamo y todas esas cosas... Pero entonces también podríamos decir que en vez de empezarlos en agosto los empiecen en marzo.

Nos estamos empezando a meter en un terreno que me parece que no nos corresponde.

Con ese mismo criterio también podemos decir que los niños no entren más a la escuela a las 13:00, porque tienen que atravesar la ciudad cuando el sol está *que parte*...

(Interrupción).

No, no es lo mismo. Pero si empezamos a tomar temas de acá, de allá, y a querer reglamentar todo... Me parece que está bien participar de una Mesa en la que se pueda aportar para encontrar algún camino de solución. Como lo indicaba el señor Edil, creo que el Ejecutivo Departamental ha tomado alguna acción tendiente a solucionar esto. Creo que todavía no está resuelto, pero se está negociando; me parece que este viernes hay otra reunión por ese mismo tema del Parque Liebig's.

Pero no creo que el camino sea a través de reglamentaciones, ordenanzas departamentales o leyes, porque entramos en un sistema que por lo menos para mí no es el correcto.

Si no, mañana podríamos decir: suspendemos las carreras de motos. Porque se sabe que el que choque en moto o se caiga capaz se mata...

(Interrupción).

Vuelvo a insistir en que no sé si será a Comisión de Asistencia Social, a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, pero sí tengo claro que este tema a Comisión de Legislación no le corresponde, a no ser que tenga un proyecto de resolución de ordenanza y ahí sí se pasa a estudiar el proyecto y la Comisión va a determinar si lo invita a usted, si invita al Ejecutivo, al doctor Martínez, al Edil Martínez o a quién. Es la comisión la que lo determina. Me parece...

Gracias. (mm)/

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Tenemos dos mociones. Una es la realizada por el señor Edil Dimitrioff que solicita que el tema pase a la Comisión de Legislación para que se legisle referente al tema de espectáculos públicos y horarios de los mismos.

La otra es la del señor Edil Quintana que solicita el pase del tema a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

O sea, la diferencia entre las dos mociones es el destino que se le da al tema, porque en cualquiera de las dos van a tratar de legislar el horario de los espectáculos públicos.

Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. La diferencia no es menor, no es una cuestión de a qué comisión se deriva. El señor Edil Dimitrioff plantea que se legisle y lo que el señor Edil Quintana solicita es que haya un ámbito de conversación para una problemática, y no que se legisle.

Me parece plausible la preocupación que ha traído el señor Edil Dimitrioff y no solamente se refirió a Primera División. El domingo a las 13:30 horas estaban jugando los niños en el Parque Liebig's, ¡hacía un calor insoportable! Y frente al hecho no se puede ser indiferente.

Lo que le pediría al señor Edil Dimitrioff, a los efectos de ver si podemos sacar..., todos estamos de acuerdo en que planteemos una instancia, un ámbito de conversación, escuchando a todas las partes que él señalaba y luego veamos si es necesario, como Cuerpo, legislar o si podemos llegar a un acuerdo en cuanto a cómo se deberían tramitar los eventos deportivos.

Acá todos estamos de acuerdo pero hay alguien que dice: «Nosotros no nos vamos a meter en eso, no nos corresponde meternos en eso». Creo que sí, que nos corresponde meternos en eso –creo que sí– pero no solamente como gobernantes sino como vecinos, como padres, como abuelos porque si todo el mundo es indiferente y dice: ¡ah no, ese es un problema de la Liga! ¡Pero es mi nieto el que anda corriendo a las 13:30 horas!, entonces, no puedo ser indiferente.

Yo solicitaría, para ver si podemos consensuar en un tema sensible, que nos limitemos en un primer momento a una instancia de negociación –no sé qué te parece Julio–, a un avance, daríamos un paso adelante juntando a todas las instituciones que tienen que ver con el quehacer deportivo con nosotros que formamos parte del Gobierno, y con las distintas autoridades para ver si le encontramos una solución a esto. Si no llegáramos a un acuerdo, el Cuerpo verá cómo ordena eso y si es necesario legislar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. En lo que todos estamos de acuerdo es que tenemos un problema que es bastante importante por todo lo que han expresado los señores Ediles.

Me parece de sentido común lo que dice el señor Edil Almirón, increíblemente estoy de acuerdo. Creo que tenemos que buscar una instancia de diálogo entre todas las instituciones que forman parte del deporte en Río Negro; si el señor Edil me permite me gustaría incluir a la Liga de Baby Fútbol a las instituciones que nombró el señor Edil Dimitrioff porque es cierto, he visto, no a las 13 sino a las 12, 12:30 horas, a chiquilines

de 7 u 8 años jugando al fútbol con temperaturas muy elevadas y lo que eso conlleva ¿no? Con la responsabilidad y la preocupación que tienen los padres por cumplir con las instituciones enviando a sus niños que juegan a esa hora. Entonces, se forman esos problemas, dilemas, que las familias no saben cómo hacer lo adecuado.

Simplemente quería acompañar lo que expresó el señor Edil Almirón porque me parece que primero tenemos que buscar esa instancia de diálogo con todas las partes para después ver si podemos legislar, pero teniendo la visión de todos los involucrados en el tema.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Muy bien señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Mi interés es, y obviamente el de este plenario –quedó demostrado–, aportar una solución a esta problemática. No vamos a permitir que esto se trabe porque no vaya a una comisión equis, si primero tiene que ir a Cultura –en el caso que el compañero Almirón me acompañe en esta moción– para que luego, de haber recibido a los actores que nombré y al que agregó el compañero Godoy, se envíe a la Comisión de Legislación que así sea.

Me gustaría pedirle al compañero Quintana que tenga la amabilidad de retirar esa banalización que hace del asunto, cuando compara esta problemática con cambiar o imponer el horario a todas las cosas, como por ejemplo, la hora que uno lleva los chiquilines a la escuela, porque está fuertísimo el sol. Este asunto es sumamente grave, no se puede ni remotamente comparar con ninguna cosa parecida a eso porque esto se trata del esfuerzo físico de más de una hora. Traje estudios y bibliografías internacionales que se basan en el fútbol. Por lo tanto, me parece que se banaliza si se incluye eso. No tengo problema de que vaya a una u otra comisión porque finalmente todos tenemos la voluntad de... ¡Ojalá podamos legislar sobre esto! Porque el año que viene vamos a estar en la misma y los compañeros de Young y Nuevo Berlín saben que esto pasa en todo el departamento.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Señor Edil, la moción es que pase el tema a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud y luego, si se tiene la oportunidad de legislar, que pase a la Comisión de Legislación. ¿Es así?

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Sugiero que la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud invite a la Comisión de Legislación cuando trate este tema para que esté en conocimiento del mismo. ¿Por qué digo que la invite? Porque hay tres Ediles suplentes que integran Legislación y los Ediles suplentes no pueden participar de la reunión si no se les invita.

Entonces, es bueno dejar aclarado que la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, cuando trate este tema, invite a la de Legislación para que esté informada de cómo vienen las conversaciones.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Dimitrioff con el agregado, si estamos de acuerdo, del señor Edil Godoy.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

SR. MARCELO CASARETTO. Una consulta. ¿La moción del señor Edil Dimitrioff era pasar el tema a la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud o fue la del señor Edil Quintana?

SR. PRESIDENTE. Así es señor Edil.

Continuamos.

**6. Señor Fernando Quintana.** Solicita considerar en Sala planteo de vecinos que al concurrir a pagar sus tributos departamentales con tarjeta de débito se les informa que dicha operación tiene un costo.

(Exp. 3834)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Tiene la palabra señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

El planteo que traigo es sencillo, es tal cual está expresado en el asunto entrado.

Hace unos días me llegó la inquietud de una vecina de la ciudad de Fray Bentos; en el momento de dirigirse a las oficinas del Gobierno Departamental, a la Intendencia, a hacer efectivo el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, pretendía realizar el mismo al contado utilizando una tarjeta de débito pero al momento de transmitir de qué manera quería hacer el pago, se le informa, por parte del funcionario de la Caja, que tenía un costo además del Impuesto. Es decir, que el monto era una cifra equis pero además se le cobraba un uno con veinte y pico –algo así, no recuerdo bien el porcentaje– por hacer efectivo el pago a través de la tarjeta de débito.

Hemos hecho algunas averiguaciones y sabemos que este mecanismo se utiliza con las tarjetas de crédito y no sería correcto que se aplique para las de débito ya que este último es un pago al contado. Si bien transcurre un plazo entre 48 y 96 horas para que se transfiera efectivamente el monto, el que paga con débito se le hace el descuento en el mismo momento que interviene la tarjeta.

Aclaro que la tarjeta de débito era de una entidad privada porque las tarjetas de débitos del BROU no son aceptadas por la Intendencia, solo son aceptadas las de crédito del BROU.

Esa es la preocupación de la vecina. Ella fue desde el edificio Anexo, al Banco, retiró el dinero e hizo el pago para no pagar el porcentaje extra que se le iba a cobrar.

Por lo que sabemos, por los convenios que se firman, entre la empresa, Intendencia, y la entidad emisora de la tarjeta, en el caso de tarjetas de débitos, no se debería cobrar ningún porcentaje por su utilización.

Por lo tanto, solicito, si el Cuerpo me acompaña, transmitir este tema y hacer las consultas correspondientes al Ejecutivo Departamental, y además para que se revise esta situación y si no es correcta que se corrija.

Simplemente eso. Gracias.

SR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias señor Presidente. Buenas noches a todos.

Me parece importante el planteo que trae el señor Edil a Sala.

Me gustaría hacer algunas aclaraciones en cuanto a lo que conozco de cómo se ha venido operando, no es que haya consultado específicamente a nadie del Ejecutivo. (mg)/

En cuanto a la tributación que cualquier contribuyente quiera efectivizar a través de un medio de pago electrónico, como puede ser una tarjeta de débito o crédito, siempre la entidad emisora cobra un arancel, no debe transferirse al consumidor final. Pero eso la Intendencia –a mi entender– lo viene haciendo mal desde el período anterior; inclusive con otras particularidades que no encuentro en el Presupuesto. No sé cómo sale esa comisión que sale desagregada, no sale en el mismo recibo de pago de la Contribución, si se hará como una comisión por la manera que efectúa el cobro. Si efectivamente es así no debería pasar porque cuando se firma un contrato con una entidad financiera se establece que no se puede recargar más allá de la modalidad.

Primero la aclaración: no creo que la Intendencia haya innovado en este sentido, para mí es una práctica que viene y es bueno discutirlo y plantearla en este ámbito; inclusive mirar qué es lo que tenemos marcado desde el punto de vista presupuestal a tales efectos.

Creo que está bien elevar la consulta específica al Ejecutivo. Yo pensaba que era el reclamo de muchos vecinos porque el planteo dice «vecinos», después el Edil Quintana hace la aclaración de que es una vecina. Es bueno que se plantee porque estamos en un proceso de inclusión financiera y parece un contrasentido que la gente vaya a pagar un tributo y que tenga que ir al cajero a retirar el efectivo para llevarlo a la institución que sea; es un contrasentido, se trata de evitar el trasiego de dinero de la gente.

Sería bueno que quede el tema en Sala y, de acuerdo a la respuesta del Ejecutivo, elevar las consultas al Banco Central porque por un lado se incentiva la inclusión financiera y en eso, más allá de las posiciones que puedo tener cada uno a favor o en contra, a veces chocamos con estas particularidades que, según la red que se utilice –Redbrou o Banred–, si es cruzada, a veces se cobra por el movimiento cuando se va a pagar a una red de cobranza. Ese es otro elemento sustantivo que hay que ponerlo sobre la mesa. Después de 10 años de esperar hoy los tributos municipales se pueden pagar a través de la red de cobranza y la gente puede ir con los medios de pago a efectivizarlo. Parece un contrasentido si se va a sobrecargar con algún costo, que en este caso es específico de la Intendencia. Habría que aclarar bien cómo sale, yo no creo que salga directamente como el costo que se traslada porque eso está prohibido. Por ejemplo, si va a una red de cobranza, según la que sea y el sistema Post que utiliza, eventualmente le puede cobrar una comisión y claramente va en contra de la inclusión financiera, más allá de que pueda ser ínfima o no.

Me parece interesante –más allá de las consultas el Ejecutivo– que el tema quede analizando la realidad que todos vemos hoy día de la inclusión financiera, la mayoría de los trabajadores tienen una tarjeta de débito en su poder, mucha gente tiene una tarjeta de crédito, y no debería generar ningún tipo de comisión adicional sea por voluntad de la Intendencia o en las redes de cobranza según la marca emisora que maneje cada red de cobranza. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Me quedó la duda de que no se acepta la tarjeta Redbrou de débito, me gustaría –porque mayoritariamente es la tarjeta que más está utilizando la población– que se haga el pedido al Ejecutivo de que se pueda utilizar la tarjeta esa también para el pago a través del débito de la tarjeta Redbrou porque es la que más está utilizando la población.

Simplemente eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Aclaro porque es probable que en el relato me lo haya salteado. El tema me lo planteó una vecina y después, conversando con otros vecinos, muchos de ellos jubilados, me hizo este planteamiento algún representante de la Asociación de Jubilados de aquí de Fray Bentos pero con los dos casos, de débito y de crédito. Quiero decir que en la oficina de la Intendencia nos aclararon que la tarjeta de débito del BROU no se acepta. Eso me informaron en Caja.

Pido que el tema pase a la Comisión de Hacienda para seguimiento.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Casarez.

SR. CAROLINA CASAREZ. Quiero acotar que el pago de los tributos municipales se puede hacer en Abitab y ahí se aceptan las tarjetas de crédito, de débito y Redbrou también.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Comparto lo que dice la compañera. Es interesante que se hagan las consultas a la Intendencia y eventualmente al Banco Central porque en las redes de cobranza –ya no es un tema de la Intendencia–, según la red que se utilice, eventualmente le cobran un adicional en la cuenta bancaria por el uso al pagar un tributo a la Intendencia. Es bueno aclarar todos esos temas porque creo que es un contrasentido de la inclusión financiera que por utilizar un medio de pago para abonar tributos las instituciones luego cobren una comisión.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Quintana con el agregado de que se consulte al Banco Central en relación al pago de tributos con tarjeta de débito, y el agregado del señor Edil Godoy de que se solicite a la Intendencia la aceptación de la tarjeta Redbrou. Pasa todo a Comisión de Hacienda para seguimiento.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Continuamos.

7. **Señor Carlos Nobelasco.** Solicita considerar en Sala se reglamente la exoneración de patente de rodados a los Alcaldes y Concejales del departamento de acuerdo al Presupuesto Quinquenal 2015-2020.  
(Exp. 3835)

SR. PRESIDENTE. El tema pasó a Comisión de Legislación.

Continuamos.

8. **Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala nombramiento de nuevos coordinadores en los tres municipios, que dependerán directamente del Gobierno Departamental.  
(Exp. 3836)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a votación el tratamiento del tema sobre tablas.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. WASHINGTON LACO. Como es sabido se ha debatido bastante en estos días a causa de los nuevos nombramientos. Leyendo las resoluciones que han llegado a cada Municipio quedan muchas dudas. No voy a leer el acta en su totalidad pero, por ejemplo, al inicio de la misma, donde está el Visto, dice: «*La reorganización funcional que se viene encarando en las diferentes Áreas por la Dirección General de Hacienda*»; después, en el Considerando, dice: «*Asignándosele la responsabilidad de la coordinación y relacionamiento en las diferentes Áreas*». Ahí al final no queda claro si es la reorganización de la Dirección de Hacienda porque en el organigrama y en el Presupuesto no están designadas esas Áreas, ni la de los coordinadores ni las de encargadas de Área.

Donde dice que pasan a depender directamente del Secretario General. (Id)/ Hace tiempo se viene hablando sobre el relacionamiento entre el Gobierno y los Municipios y creo que esto se aleja más de poder llegar a un correcto funcionamiento. La verdad es que los Municipios con estas medidas se sienten un poco desplazados, molestos, no están conformes o no entienden los argumentos que el señor Intendente y el Director de Hacienda han explicado y han hecho llegar a la población, a los propios Concejales. Ellos justifican estos nuevos cambios en una mejora de acercamiento.

Días pasados participamos en la reunión que tuvo la Comisión de Descentralización en los Municipios y el común denominador que existía era que si bien –doy el ejemplo del Municipio de San Javier– el relacionamiento con los Directores era bueno, notaban una gran demora en los distintos pedidos que les realizaban. Ahora el señor Intendente creó estos nuevos cargos para agilizar estos temas. El señor Intendente explicó que la función o la medida que deben seguir los Municipios es trasladarles la

inquietud a estos nuevos coordinadores y ellos le retransmiten al Gobierno Departamental. Me parece que si antes cuando al pedido, a lo solicitado o a las resoluciones las enviaba el Municipio directamente a los Directores de cada área se veían demoradas las respuestas, con estos pasamanos no veo dónde está la agilización de la medida. Tal vez ahora que los pedidos vienen de parte de estos nuevos coordinadores le van a prestar más atención que a un pedido que realice el propio Municipio. La verdad es que me parece que estas medidas van en contra de querer mejorar el relacionamiento.

Me gustaría que esto pase a la Comisión de Legislación para que estudie el caso y también ya que la Comisión de Descentralización estuvo trabajando sobre el tema, sería conveniente que pasara a la misma.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. El señor Edil manifiesta que la medida a la que hace referencia ha causado malestar en los Municipios. Debo decir que de acuerdo a lo que se hizo público reconozco un malestar inicial y una comprensión del tema posteriormente a que se hubiera hablado del mismo. Esa es mi interpretación. Es más, no lo escuché, evidentemente no lo escuché, pero tengo versiones de que el Concejal Trinitades de San Javier públicamente pidió disculpas porque había interpretado mal los objetivos que tenían las designaciones que se hicieron.

Por otro lado, formó parte de la explicación porque lo que se hizo público en primer lugar fue el malestar del Alcalde de Nuevo Berlín. Esto surgió a consecuencia de una consulta que hizo el contador Cardozo para mejorar la parte administrativa, porque esto de lo que se trata es de la parte administrativa, la parte política del Municipio es una cosa y la parte administrativa es otra. Estos nuevos cargos no tienen absolutamente nada que ver con los aspectos decisorios, siguen estando en manos del Concejo y del Alcalde.

Creo que este tema ya fue explicado, el malestar que en un primer momento originó fue aclarado en tanto se conversó con las partes y se dejó en claro el alcance que la medida y que los cargos que se estaban creando tenían. El criterio que se utilizó para ocupar los cargos fue poner funcionarios que... cada uno de los cargos que se utilizó era quienes estaban oficiando como tesoreros en las distintas alcaldías.

Es todo lo que quiero decir.

SR. PRESIDENTE. Por una moción de orden, tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción que se prorrogue el horario de la sesión hasta final con todos los asuntos y se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Se pone a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Me parece que acá hay dos versiones. Una obviamente la que declaran el Intendente y los Ediles y otra cosa es la que queda reflejada en el acta

del Municipio donde consta que no están de acuerdo o no es tan así como dice el señor Edil Almirón con respecto a que los Concejales ahora entienden la resolución o lo que intentó hacer el señor Intendente.

No quiero involucrar a los funcionarios ni mucho menos manejar nombres ni nada por el estilo, pero en el Municipio de San Javier el funcionario que quedó con este nombramiento no estaba asignado como tesorero ni encargado en las oficinas de Tesorería, Contaduría y Tributos como dice en la resolución, sí eran funcionarios administrativos de Hacienda. Con este nuevo complemento que les adjudican se pasa de un grado tres a un grado diez; me gustaría escuchar lo que tenga para decir Adeom sobre este tema, siendo que ahora se vienen manejando las evaluaciones que se les van a hacer a los funcionarios y los concursos de méritos.

Sería eso por ahora.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy. (lp)/

SR. HERNÁN GODOY. Vamos a ver si podemos hacernos una composición de lo que está pasando.

Como dice el señor Edil Almirón, bastante se habló esta semana, bastante salieron a aclarar primero los Alcaldes y después el señor Intendente trayendo una resolución del Municipio en donde se pedía... Vamos a aclarar: el Municipio en ningún momento pidió un coordinador, pidió que se le aclare quién era la persona que estaba como referente de Hacienda en Nuevo Berlín... Porque después dijimos otras cosas para *decorarlo* y *dejarlo lindo* y que supuestamente todos entiendan...

No es la primera ocasión en la que he hablado de descentralización en este recinto y la verdad es que cada vez la vamos dejando más lejos.

En todas las reuniones que tuvo la Comisión de Descentralización con los Municipios, en todas –en todas– el tenor fue la dificultad que estos tienen con muchos Directores.

Entonces, ¡muy bien!, si el Gobierno Departamental quiere crear la figura de coordinador porque es la persona referente en Hacienda que va estar directamente relacionada con el Secretario General, si quiere elegir un coordinador para coordinar entre un ente y otro, por lo menos –por lo menos– le hubiera preguntado al Municipio si le parece que esa es la persona adecuada para realizar la coordinación; porque el Municipio, electo por el pueblo y manejándose como Municipio y como Concejo, puede tener otra versión en cuanto a si esa es la persona adecuada para realizar la coordinación. Para eso está el diálogo.

Ahora, si designo a una persona para aumentarle a Grado 12 y subirle \$ 7.000 el sueldo, estos cargos me generan muchísimas dudas.

La verdad me preocupa bastante que el Gobierno Departamental se siga manejando de esta manera. Creo que no es el camino adecuado. Repito: no es el camino adecuado.

A veces se dicen muchas verdades a medias que son peores que las mentiras y no estamos llegando a lo que quiere la gente, que es que se tenga un buen relacionamiento y que después de casi un año y medio, por favor, se pueda comenzar a gobernar.

Simplemente es eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVO MEYER. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

En realidad del tema de descentralización he oído hablar bastante y no es la primera vez que aquí, en este recinto, vamos a conversar sobre los Municipios.

Evidentemente, la Ley de Descentralización no prevé en ninguno de sus artículos el nombramiento de un coordinador; permítaseme llamarle Alcalde paralelo y no coordinador.

He participado de las reuniones que realizó la Comisión de Descentralización –que integro– con los diferentes Municipios, primero en Nuevo Berlín, luego en San Javier y por último en Young, y –como dijo el señor Edil Godoy– en todas las reuniones que se realizaron con los Alcaldes y los Concejales el común denominador fue que en montones de casos están con las manos atadas porque si bien las resoluciones se toman por unanimidad o mayoría, luego no tienen la respuesta rápida que se necesitaría para muchos casos, en algunos ni siquiera la han tenido en el correr de este año que ha pasado.

Luego de realizada la reunión con el Municipio de Young, dije en la prensa que era sumamente optimista respecto a lo que podía pasar en el futuro con los Municipios y el Ejecutivo Departamental y que creía que si bien ha pasado un año y pico y se continúa en ese tire y afloje, seguía siendo optimista y pensaba que en un momento se iba a arreglar; que el Ejecutivo iba a entender que la función de los Municipios como tercer nivel de Gobierno realmente es valedera, está creada por ley, y la gente eligió a los Alcaldes y a los Concejales para que sean ellos los que lleven las inquietudes al seno del Municipio y allí se pueda tener un relacionamiento más directo con la gente.

Repito: era optimista. Pero estas cosas, estos nombramientos de coordinadores... Por ahí se dice que la Dirección de Hacienda quiere hacer una reestructura, pero van a depender del Secretario General. En el considerando dice que van a cumplir la misma función..., el considerando dice exactamente lo mismo en el de Nuevo Berlín que en el de San Javier, es una copia, pero el sueldo no es el mismo porque el de Nuevo Berlín va a ganar más que el de San Javier. Por eso se me generan algunas dudas en cuanto a si realmente van a cumplir las mismas funciones o no.

Creo firmemente que este nombramiento de los coordinadores, como dice la resolución, es un retroceso para ese diálogo que estaba manteniendo la Comisión de Descentralización, que además coincidíamos todos en que iba a tener una labor muy grande para tratar de juntar las partes –como se dice habitualmente– y hablar con el señor Intendente y los Directores para ver si podía ser un nexo y llegar a buen puerto.

Soy honesto, creo que con este tema de los nombramientos fuimos varios casilleros para atrás. Capaz que no habíamos avanzado mucho, pero –repito– estábamos tratando de ser el nexo entre los Municipios y el Ejecutivo. Creo que este nombramiento no hace más que retroceder ese espíritu que teníamos todos los integrantes de la Comisión de Descentralización, que además está integrada por gente del interior del departamento, porque queríamos que esto pudiera llegar a buen fin.

Dejo por ahí, señor Presidente. Pienso que esto no es una ayuda que está dando el Ejecutivo; por el contrario, creo que es un retroceso.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Me parece que le vamos a dar vueltas acá y no nos vamos a poner de acuerdo.

Se consultó. Se consultó a los Municipios, tanto, que la resolución del Municipio de Nuevo Berlín, de fecha 26 de abril, dice: «*Visto: La solicitud del Director de Hacienda, Walter Cardozo, se consultó, se preguntó de qué manera se podía mejorar el funcionamiento...*» Y en su parte resolutive, dice: «*Por último, la necesidad de saber quién es la persona en este Municipio referente para la Dirección General de Hacienda, viendo a esto de vital importancia porque pensamos que es quien organiza y lidera de alguna forma toda el área administrativa*». Esta es la respuesta del Municipio de Nuevo Berlín.

Cuando surge toda la controversia y luego la explicación y todo –fue duro en sus argumentos el Alcalde de Nuevo Berlín–, cuando se aclara cómo es la cosa, *salta la madre del borrego* y dice: «Lo que pasa es que esa no es la persona que yo pensaba para ahí». Y ese es el tema que está en cuestión, no el cargo en sí.

Voy a dejar por ahí. Me parece que las respuestas han sido claras, me parece que han sido entendidas y atendidas. Y en realidad, cuando vi el asunto entrado me estaba preguntando a qué se estaba refiriendo, porque como dice el señor Edil Laco evidentemente tenemos dos versiones: la mía es que se trató de un malentendido que fue aclarado oportunamente a satisfacción de las partes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles, señores funcionarios.

Como asistí a las mismas reuniones a las que asistieron los señores Ediles Meyer y Laco, también quiero expresar mi punto de vista en cuanto a la síntesis final sobre este tema.

Fue claramente expresado por parte de los tres Alcaldes la necesidad de encontrar una figura que se encargara de la parte administrativa, que no es coordinador, es el encargado administrativo. (mm)/ Lo dice claramente. En ese sentido se busca para esta función derivar a funcionarios de carrera que sean los más adecuados para tener un buen relacionamiento en tareas administrativas, lo que no quiere decir que vayan a tener un rol político ni de decisión ni por encima ni al igual que los Alcaldes. Vamos a entender las cosas como se dicen y no lo que queremos entender.

El nivel ejecutivo y la decisión política lo va a seguir teniendo el Concejo y el Alcalde, o sea el Concejo entero en la representación de su Alcalde.

Esto fue, como decía Almirón, quizás mal interpretado. El Intendente asistió a los tres Municipios para aclarar cuáles eran las funciones de este Encargado Administrativo. Vi la nota del Municipio de Young en la que decía que el Concejo había entendido claramente cuáles eran las funciones: administrativa y de nexos.

Además esto se piensa con otra cabeza, con cabeza de tener un mejor relacionamiento en aquellos Municipios donde no existe Directores de otras áreas; o sea que puedan ayudar y complementar en las tareas administrativas como lo dice el nombramiento.

Pero, veo que en esta exposición se puntualiza más en la diferencia de complemento que pueda existir con el Encargado de San Javier. Eso me suena un poquito más raro, el poner énfasis no en la figura política creada, –después de que se entendió por todos cuáles eran las tareas del Encargado Administrativo– sino poner arriba de la mesa cuál va a ser el complemento y, obviamente, dicen: «No era el que yo quería». Me parece que hay otro tema de fondo que no lo queremos exponer, se trata de la persona que nombró la Dirección de Hacienda, que era funcionario de Hacienda, no sale de ningún lado ni se inventa; y por encima de todo ponemos el complemento que va a ganar o el grado que pueda llegar a tener. Me parece que detrás de todo esto hay otra intención, creo que queda bastante claro.

Simplemente eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Buenas noches señor Presidente, señores Ediles.

Sinceramente ya no sé ni cómo me llamo porque veo que se sigue buscando una cabeza de turco, me van a disculpar, acá ninguno somos Legisladores Departamentales y ninguno está desconociendo lo que pasa. Ninguno puede estar desconociendo lo que dice el Ejecutivo de que por una *reestructura* que están haciendo en la Dirección de Hacienda, va a depender un funcionario administrativo, si las tareas son como las que nos quieren hacer creer va a depender en primera instancia, y coincido con lo que dijo el señor Edil Meyer, del Secretario. Acá hay un problema y vamos a seguir defendiendo lo indefendible porque hasta que no se haga un verdadero traspaso de poder y se reconozca la potestad que tienen las personas que fueron *elegidas* por el pueblo para ocupar esos cargos, ¡esto va a seguir pasando siempre! ¡A quién se le ocurre que, por ejemplo, pongan a un gerente en una empresa y el funcionario dependa de Fulanito de Tal que no es el gerente, el otro dependa de Fulanito de Tal, se entera de la política de la empresa porque pasó una vecina y le comentó que iban a hacer una conferencia de prensa, ¡poco serio! Podemos seguir hablando toda la vida pero hay una realidad, se desconoce a un Alcalde, y yo sinceramente..., escuché al señor Intendente en las declaraciones que hizo en el cable de Young –incluso está en *Facebook*–, dijo por ejemplo que si se rompe un aire acondicionado ese funcionario administrativo tiene que hacer el suministro ¡qué me están hablando de funcionario administrativo de Hacienda! ¡De una reestructura de Hacienda!

¡Podemos seguir hablando toda la noche! ¡Acá se está buscando una cabeza de turco!

Esto se centró en un problema que tenía el Alcalde o Municipio de Nuevo Berlín de que aparte acá no había un problema, ¡¿pero cómo puede funcionar cuando uno tiene una llave, la otra hace los cheques, la otra lleva la remesa? ¡Nadie funciona de esa manera! Hasta los propios funcionarios que hacen lo que pueden están padeciendo porque cualquiera sabe, y por supuesto que la Comisión de Descentralización lo tendrá que conocer, que los mismos funcionarios no saben a quién... El propio Alcalde dice: «¿Podés correrte de lugar que preciso tal cosa?... «No, yo dependo del contador de Hacienda; yo dependo del de Tránsito; ah yo no puedo hacer nada.» El otro día pasó que no permitieron hacer un suministro; las funcionarias que limpian el Municipio –pasa en todos lados no solo lo digo por lo de Young– no tenían artículos de limpieza porque no pudieron hacer el suministro porque ahora es la *encargada*, la coordinadora, el comisario político que quieren poner, porque quieren agarrar una cabeza de turco para

acotar cada vez más la función de los Alcaldes, y no lo podían hacer porque esa funcionaria no había empezado a hacerlo, ¡entonces no se hable más! ¡Este es el Legislativo Departamental, lo que está pasando tiene que estar por encima de los colores políticos! ¡El contralor no lo tiene un Director!, es un puesto de confianza político. ¡El contralor del tercer nivel de Gobierno que tanto defendió el partido Frente Amplio, lo tiene la Junta Departamental! ¡Entonces, no sigamos defendiendo lo indefendible, esto salta a los cuatro vientos!

Lo que pidió Carlos Camelo es justamente eso, que se organice el tema Hacienda, pero claro, un punto quiere la media para correrse.

Sinceramente me parece muy lamentable que se esté defendiendo lo indefendible y se esté viendo con la mirada de acuerdo a los intereses políticos partidarios.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Creo que queda claro que por lo que se solicitó en un Municipio..., o sea, se emparejó o se designó a los tres por igual; ¿en ese sentido qué habría que hacer? Dejar un solo Municipio en el interior y que se tomen las medidas por uno solo y sin contar lo que designa cada uno.

Está bien y entiendo a los señores Ediles del partido de Gobierno que defienden a su Intendente, pero creo que esto no tiene..., como dice la señora Edila Long: «es defender lo indefendible».

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana. (mg)/

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Ríos de tinta se ha escrito de este tema y se seguirá escribiendo en tanto la tozudez del Ejecutivo Departamental siga en la posición que actualmente ostenta: cerrarse en interpretaciones mezquinas y sesgadas de una ley que en su espíritu procuraba la mayor descentralización posible permitiéndole a los habitantes de las localidades menores de todo el país, de cada departamento, el empoderamiento de su destino a nivel de Gobierno.

Hoy, aunque parezca un contrasentido, se pretende descentralizar cada vez centralizando más, se pretende descentralizar desde Fray Bentos sin consultar a quienes están en el territorio de cada uno de los Municipios.

Comparto lo que han dicho mis compañeros en cuanto a las explicaciones que se han pretendido dar y que se van a seguir dando, seguiremos insistiendo con nuestra posición, seguiremos insistiendo y exigiendo el mayor cumplimiento de la ley. Desde esta Junta y como Cuerpo hemos dado pasos tendientes a aclarar y a buscar... no sé si «juez» es el término justo, pero al menos sí una opinión independiente o externa de esta Junta o del Gobierno Departamental. En su momento recordarán que a iniciativa del señor Edil Daniel Villalba se enviaron consultas al Tribunal de Cuentas en cuanto a la interpretación de la ley y la respuesta fue clara, clarísima. Y para nada coincide la forma en que hoy se procede por parte del Ejecutivo Departamental con la respuesta del Tribunal de Cuentas.

Hace un momento, por otro tema, se planteaba cuando uno está de un lado del Gobierno y cuando uno está del otro, pero acá tenemos una doble interpretación cuando

estamos del mismo lado del Gobierno y a veces el Tribunal de Cuentas nos sirve y a veces al Tribunal de Cuentas lo archivamos, lo tiramos para el costado y hacemos como que no lo vimos. Pero el Tribunal de Cuentas nos dijo que son los Alcaldes los que gobiernan en el territorio del Municipio.

Hemos conversado –¡vaya si lo hemos hecho durante este año y medio!– a nivel de la bancada, del partido y del Directorio –incluso– en más de una oportunidad y hasta ahora, sinceramente tenemos que reconocerlo, hemos obtenido muy poco. Hemos planteado el tema en la Junta y lo hemos hecho públicamente a distintos niveles y la verdad es que –también es justo decirlo– eso no va a hacer que dejemos de seguir planteando el tema porque va más allá de una cuestión, si se quiere, de vanidad de que queramos o no el poder. No pasa por ahí. Se pasa por el respeto y el cumplimiento de una ley. Porque hoy nos hacemos los distraídos y permitimos que se incumpla esta ley y el día de mañana lo permitimos con otra y otra y allí nuestro sistema democrático, nuestro sistema republicano, nuestro país, la organización que se ha dado termina transformándose gradualmente en una casi anarquía donde cada uno hace lo que quiere según sus propios intereses.

Escuché los audios de algunas exposiciones que pretendían argumentar o defender la creación de estos no sé si coordinadores, referentes o como se les llame y coincido en que... Y por allí creo que no se leyó completamente la Resolución 65 del Municipio de Berlín y creo que hay un punto que es sumamente importante leerlo. El «Resuelve» de esa Resolución, en el punto 2, dice: «*a proposición del Concejal Pedro Canoniero quien formuló*», y pa, pa, pa y viene la lista de los cargos, en qué lugar, con qué nombre y con qué apellido. Por lo tanto, está bien, es una resolución del Municipio pero no es lo mismo decir que a esto lo impulsó el Alcalde Camelo. Está la Resolución. Esto fue a proposición del Concejal Pedro Canoniero.

También quiero decir –como lo decía el señor Edil Laco, si mal no recuerdo– que aquí hubo una solicitud –pongámosle–, un planteamiento –pongámosle– del Municipio de Nuevo Berlín; San Javier y Young no pidieron nada. También se dice por ahí en la Resolución que los funcionarios van a cumplir esa tarea que se expresaba hace un rato como de coordinación o algo así. Se habla de una reestructura de Hacienda en el encabezado o en la parte del Visto, que se viene llevando adelante una reestructura de Hacienda, pero luego aparece más adelante que los funcionarios o estos cargos que se crean van a depender directamente del Secretario General.

Entonces, lo que no entiendo dentro de esa reestructura de Hacienda es en qué lugar dentro de Hacienda el Secretario General está. Porque el Secretario General no está dentro de Hacienda. ¿O lo pasaron a Hacienda ahora? Esa parte de la Resolución me quedó sin entender, no sé si la han podido aclarar. No me quedó claro.

Dice: «*Visto la reorganización funcional que se viene encarando en diferentes Áreas por la Dirección General de Hacienda y las tareas que desempeña en forma satisfactoria “tal” y “tal” persona, considerando que se entiende adecuado y procedente nombrar a dicha funcionaria adecuando su remuneración para cumplir además tareas como encargada administrativa, asignándosele la responsabilidad de coordinación y relacionamiento con las diferentes Áreas del Ejecutivo Departamental, dependiendo para el cumplimiento de lo referido directamente del Secretario General*». Entonces, ¿es de Hacienda o no lo es? ¡Porque si está directamente el Secretario General no es de Hacienda! Es decir, el Director de Hacienda está por debajo. Estas tres funcionarias nuevas quedaron por fuera del Área de Hacienda dependiendo directamente del Secretario General. Dentro del organigrama, al menos yo, no encontré esos cargos en el organigrama que se nos presentó. Es otra de las dudas que se nos genera, porque en el

organigrama del Presupuesto que se nos presentó en esta Junta esos cargos no existen. Pero sin embargo ahora están o estaban –aparentemente– yo no los vi, no sé si alguien los vio en ese organigrama ni tampoco en la descripción del Área. Pero no es el fondo de la cuestión si están o no en el Presupuesto.

Yo coincido en lo que se ha expresado aquí en cuanto a que sistemáticamente se buscan mecanismos para poder entorpecer la labor de los Concejos, de los Municipios, de los Alcaldes. Lo dije una vez estando el Intendente en «ese» lugar y lo voy a seguir diciendo: el señor Intendente pretende hacerse de lo que el pueblo a través del voto no le dio. Y eso es lo grave de toda la situación, (ld)/ eso es lo grave. El pueblo de Young, el pueblo de Nuevo Berlín y el pueblo de San Javier eligieron a quienes querían que los gobernara, y el pueblo de Río Negro también eligió a quien quería que lo gobernara. Entonces, hay que respetar los distintos lugares que la ciudadanía les adjudicó.

Seguimos insistiendo, señor Presidente, entendemos que no se coincida con nuestro punto de vista pero –como dijimos hoy– vamos a seguir insistiendo porque estamos convencidos de que lo que estamos defendiendo es lo correcto. Más allá –como dije hoy– de aquello que suena hasta casi vanidoso de luchar por el poder; nosotros no estamos en el poder por el poder, estamos tratando de defender de la forma que podemos el cumplimiento de una ley, tendremos nuestros matices pero la ley está y si está hay que cumplirla de la mejor manera posible. Estamos convencidos de que se puede cumplir de una mejor manera de la que se está haciendo. Es más, aún con las limitaciones que este propio Ejecutivo estableció para los Municipios, a la fecha en algunos de ellos no se ha dado el traspaso de las áreas efectivamente. Si el fundamento, el argumento del señor Intendente era que se creaban estos cargos a pedido del Alcalde Camelo, me pregunto por qué no ha accedido a otorgarle los cargos que pidió para Cementerio, Barrido y nombrado al Capataz que pidió el Municipio que se nombrara. Eso no se cumplió. O sea, se cumple lo que me sirve o hago o utilizo como excusa algunas resoluciones para fundamentar mis objetivos. El Municipio resolvió hace bastante tiempo que el Capataz de las áreas asignadas por el Gobierno Departamental para Barrido y Cementerio fuera un funcionario el cual hasta el momento no se lo ha nombrado. Es decir, esa resolución no se ha promulgado, cumplido. Pero son datos, nada más.

Por ahora, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVO MEYER. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Perdón, señor Edil. Antes de seguir, les pido por favor a todos los señores Ediles que hagan uso de la palabra en adelante que se remitan al tema en cuestión.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVO MEYER. Gracias, señor Presidente.

Hace un momento hice alusión a que me llamaba la atención las remuneraciones que se asignaron para una funcionaria de Nuevo Berlín y para una de San Javier. Quiero aclarar que no es el tema en cuestión ni siquiera conozco a las funcionarias, no son parte de mi entorno, por lo tanto, el sueldo que vayan a percibir no me preocupa. Sí me preocupa el hecho en cuestión. Al pasar vi que tenían diferente remuneración para la misma tarea, cosa que siempre se ha dicho que para una misma tarea y una misma

función debería ser la misma remuneración. Pero, en definitiva, no es el tema que se está tratando, pero quería aclarar eso. Para mí no está a discusión, era solamente un dato al pasar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. No sé si estoy equivocado, pero me parece que el Alcalde de San Javier no gana lo mismo que la Alcaldesa de Young, pero no lo sé, me parece... haciendo la misma tarea.

Se pretende desacreditar una resolución que tomó el Ejecutivo Departamental con distintos argumentos que se van acomodando según avanza el debate. Se esgrimieron los argumentos primarios donde incluso se habló de que se estaba nombrando un comisario adentro del Municipio y después en la medida en que se fue aclarando nos fuimos quedando con que la persona nominada no era la que a mí me hubiera gustado. Se habla de la nominación de un responsable administrativo como un ataque a la descentralización. Se dice obsérvese que a la propuesta de Nuevo Berlín la hizo el Concejal representante del Frente Amplio, no es lo mismo que la haya hecho Camelo. Es una resolución del Municipio de Nuevo Berlín independientemente de quien... Parece absurdo que en este Cuerpo tengamos que estar aclarando que una vez que sale aprobado, por mayoría o por unanimidad, la resolución pasa a ser del Cuerpo, no del que presentó la idea.

Voy a terminar porque vamos a discutir toda la noche y no nos vamos a poner de acuerdo.

En algunos lugares el criterio que se tomó fue el de confianza, pero en otros lugares como en San Javier el Alcalde envió hace algún tiempo una nota que está en poder del Director de Hacienda pidiendo que se le diera un complemento de sueldo a la persona que se acaba de nombrar como encargada administrativa porque era la que estaba llevando adelante el mayor peso de la tarea. El Alcalde entendía que esa persona debía tener un complemento por la tarea que venía desarrollando y ahora se efectivizó de esta manera.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Señor Presidente, vamos a estar debatiendo toda la noche y no nos vamos a poner de acuerdo –como dice el señor Edil Almirón–, así que mociono que se invite a la Comisión de Descentralización a los tres Municipios para hablar sobre este tema.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Meyer.

SR. GUSTAVO MEYER. Gracias, señor Presidente.

Cuando se habla de algunos temas no sé si no me explico bien o no queda claro. Recién dije que me llamaba la atención la diferencia de sueldo de los coordinadores designados, no de los Alcaldes, no se está hablando del sueldo de los Alcaldes. Dije que la persona designada en Nuevo Berlín y la designada en San Javier... el Considerando solamente tiene una palabra de diferencia: que es Nuevo Berlín y la otra San Javier, el resto es exactamente igual, tiene las mismas tareas asignadas, pero el sueldo no es el mismo. A eso me refería, no al sueldo de los Alcaldes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Long.

SRA. MARGARITA LONG. Gracias, señor Presidente.

Me adhiero a las palabras del señor Edil Godoy en cuanto a que se puede seguir defendiendo lo indefendible discutiendo toda la noche porque evidentemente hay dos libritos... no es que haya dos libritos, los hay ahora, no estamos hablando de Alcaldes ni absolutamente de nada. En lo que hay que centrarse es en una sola cosa. Podemos darle el color que se quiera. Hasta que no haya un verdadero traspaso de poder y puedan tener decisiones las personas que legitimó el pueblo para hacerlo, podemos seguir años; lamentablemente el pueblo los legitimó y eso es lo que se está desconociendo. Ese es el *quid* del asunto, más allá de que quieran llevar la discusión a otro término. Acá es uno el problema y nosotros somos el contralor como Junta Departamental.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Simplemente una aclaración. Voy a discrepar con la moción del señor Edil Godoy en el sentido de que –he sido respetuoso, no quise interrumpir cuando comenzó el debate sobre esta temática en particular– considero que este tema ya está en la Comisión de Descentralización y hago la consulta a la Mesa: el tema surge en el momento en que la Comisión sale a los diferentes Municipios y por eso es algo que toma la Comisión. No sé si se hubiese podido debatir un tema que la Comisión está manejando, por eso hago la consulta, porque al tema ya lo está tratando la Comisión de Descentralización.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, la Comisión pidió para visitar los Municipios pero hasta ahora, planteado por escrito, no ha llegado nada, no tenemos nada.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Creo que mi planteo fue claro, pido que se reúnan los Municipios con la Comisión de Descentralización por este tema específico. En Nuevo Berlín surge después de que estuvo la Comisión, es algo posterior. Por eso, pido por favor, si el Cuerpo me acompaña... Pienso que no van a tener problema porque si estamos debatiendo un tema donde creo que ellos son los principales involucrados, no van a tener problema en recibir a los tres Municipios para hablar específicamente de esto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Meyer. (lp)/

SR. GUSTAVO MEYER. Gracias.

Quiero aclarar que integro la Comisión de Descentralización y no me consta que este tema haya sido tratado en comisión. Solo quiero hacer esa aclaración. Por lo tanto, apoyo la moción del señor Edil Godoy.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. A efectos aclaratorios: el Reglamento no dice que se prohíbe hablar de un tema cuando está en comisión; lo que dice es que no se puede dar informe a la prensa hasta no tener el plenario..., después de que informa a la comisión. Es simplemente a efectos aclaratorios; se puede debatir.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. La moción del señor Edil Laco es que pase a la Comisión de Descentralización y a la de Legislación...

(Dialogados).

Señor Edil, hay un agregado de parte del señor Edil Godoy de que se invite a los tres Municipios a efectos de que puedan estar presentes en esa Comisión, en la discusión. En la de Descentralización.

Ponemos a consideración la moción.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Continuamos con el siguiente punto.

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Moción que se aprueben los asuntos generales de la Carpeta 2, del uno la nueve...

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Solicito que se considere por separado el punto número 9: *«Tribunal de Cuentas. Contesta oficio relacionado con consulta sobre si la contadora delegada ante la Intendencia de Río Negro realizó objeciones de legalidad al momento del pago de haberes del funcionario Jorge Firpo, por la supuesta superposición de los mismos con los que podría estar percibiendo en su organismo de origen (MGAP)».*

SR. PRESIDENTE. Bien. Por lo tanto, ponemos a consideración los asuntos del número uno al ocho.

(Se vota).

**Afirmativa. 27.**

- 1. Junta Departamental de Montevideo.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de las palabras emitidas en Sala por el señor Edil Mariano Arana relacionadas con el asesinato del poeta español Federico García Lorca. (Exp. 9014) Resolución: Enterados.

2. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio relacionado con notificación al funcionario Héctor Taramasco a quien el Ejecutivo Departamental considera renunciante, informando al respecto.  
(Exp. 9015) Resolución: Enterados.
3. **Junta Departamental de Rivera.** Remite a consideración planteamiento realizado por el señor Edil José Ramón Montejo referido a la grave problemática que está viviendo Venezuela por la violación de los Derechos Humanos.  
(Exp. 9016) Resolución: *4/11/16 a Comisión de Derechos Humanos.*
4. **Junta Departamental de Canelones.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Carlos Garolla referida al tema: "Encuentro Nacional de Comisiones de Cultura, de Turismo y de Deportes del Congreso Nacional de Ediles, realizado en Artigas".  
(Exp. 9017) Resolución: *4/11/16 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.*
5. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por la señora Senadora Zulimar Ferreira relacionada con el Día Internacional de las Mujeres Rurales.  
(Exp. 9018) Resolución: Enterados.
6. **Directora de Educación y Cultura de la Intendencia de Río Negro.** Solicita audiencia con Comisión de Nomenclátor a los efectos de plantear iniciativa del Taller de Creación Literaria Lobisones.  
(Exp. 9019) Resolución: *31/10/16 a Comisión de Nomenclátor.*
7. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución adoptada referente a reiteración de gastos efectuada por esta Corporación en el mes de agosto de 2016.  
(Exp. 9020) Resolución: Enterados.
8. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento resolución adoptada respecto a actualización de los reajustes del Presupuesto de la Corporación, a valores del 1° de setiembre de 2016.  
(Exp. 9021) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el asunto número nueve.

9. **Tribunal de Cuentas.** Contesta oficio relacionado con consulta sobre si la contadora delegada ante la Intendencia de Río Negro realizó objeciones de legalidad al momento del pago de haberes del funcionario Jorge Firpo, por la supuesta superposición de los mismos con los que podría estar percibiendo en su organismo de origen (MGAP).  
(Exp. 9022)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.  
Solicito que este tema pase a la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 28.**

Continuamos con el orden del día.

### **Orden del Día**

**1. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Reunión del Comité Deliberante “Cuenca del Río Negro” (Repartido 225).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Solicito que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 225.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 28.**

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Votamos afirmativamente a pesar de que ya carece de sentido, pero en su momento estuvimos de acuerdo y lo manifestamos acá. Seguimos con la misma postura de que queremos mayor información. Creo que es bueno que en la próxima instancia se pueda participar y conseguir más información sobre cómo va el trabajo de este Comité para llegar a una definición, y si Dios quiere antes de fin de año dejar establecido si vamos a participar o no.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Solicito que se incluya como grave y urgente el Repartido 227, de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SR. PRESIDENTE. Se está votando.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 28.**

Continuamos.

**2. Informe de la Comisión de Hacienda.** Reiteración invitación a Directorio de UTE para evacuar planteos realizados por el gremio de AUTE. (Repartido 226).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Solicito que se apruebe el Repartido 226 de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE. Lo ponemos a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Continuamos.

- **Informe Comisión de Legislación y Hacienda (Integradas).** Anuencia para enajenar por título de compraventa y modo tradición fracciones de terrenos a distintas cooperativas de Fray Bentos. (Repartido 227).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sburlati.

SRA. ANTONELLA SBURLATI. Solicito que se apruebe el Repartido 227, de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, tal como viene redactado del Ejecutivo, con la siguiente modificación: en el Visto II, en la parte en donde dice «Covifuum, fracción b, con 13.363 metros cuadrados», debe agregarse el número de padrón, que es el 8029.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

En consecuencia: **Resolución 90/016**

**VISTO: I)** Por Resolución número 308/2015 de fecha 5 de mayo de 2015 de la Junta Departamental de Río Negro se concedió al Ejecutivo Departamental anuencia pertinente para otorgar en comodato o préstamo de uso fracciones de terrenos ubicados en Fray Bentos a distintas cooperativas de viviendas de esta localidad, a saber: Covifuum, Covisin Fray Bentos XII PVS, Coviemu Fray Bentos, Covisin Fray Bentos II PVS, Covigroup FB PVS, Covisin Fray Bentos III PVS;

**II)** El oficio 356 de fecha 7 de noviembre de 2016 recibido del Ejecutivo Comunal por el cual se solicita la anuencia pertinente para que oportunamente y de obtenerse por parte de dichas cooperativas los préstamos que permitan la ejecución de la obra de construcción de las viviendas, se proceda por parte del Gobierno Departamental a otorgar las correspondientes enajenaciones por título compraventa y modo tradición de las fracciones de terreno involucradas, en un todo de acuerdo con el plano definitivo de fraccionamiento del Ing. Agr. Roberto Benelli de fecha 23 de agosto de 2016, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5595 el 30 de agosto de 2016, a saber: Covifuum, fracción B con 13.363 mc, padrón 8029; Covisin Fray Bentos XII PVS, fracciones C1 y C2 con 3.034 mc y 3.216 mc, padrones 8030 y 8031 respectivamente, Coviemu Fray Bentos fracción D con 10.365 mc, padrón 8032, Covisin Fray Bentos II PVS fracciones E1 y E2 con 10.363 mc y 3.218 mc, padrones 8033 y 8034 respectivamente, Covigroup FB PVS, fracciones F1 y F2 con 10.360 mc y

3.220 mc, padrones 8035 y 8036 respectivamente, Covisin Fray Bentos III PVS, fracciones G1 y G2 con 10.358 mc y 3.221 mc, padrones 8037 y 8038 respectivamente por el precio de dólares estadounidenses billetes diez (U\$S 10) el metro cuadrado, que se integrará totalmente al momento de la escritura;

**RESULTANDO:** Que en oportunidad de acreditarse las cooperativas ante el Mvotma con motivo de participar del sorteo de los préstamos, se observa por parte de dicho Organismo no estar agregada la anuencia del Legislativo Departamental para eventualmente una vez obtenidos los mismos, se otorguen las enajenaciones de las fracciones de terrenos involucradas;

**CONSIDERANDO: I)** Que se comparte el elevado fin social que persigue esta operación, en cuanto facilita el acceso a la tierra y con ella a la vivienda digna a un importante número de familias;

**II)** Que en los contratos de comodato se reguló la opción de enajenación de las fracciones concedidas, condicionada a la obtención por parte de la cooperativa de los préstamos del Mvotma para la construcción de las viviendas y su eventual rescisión sin responsabilidad para las partes de no obtenerse dichos préstamos;

**III)** Que se firmó con cada una de las cooperativas un acuerdo por el cual se fijó el precio del metro cuadrado de tierra a abonar al Gobierno Departamental ante la eventual enajenación;

**IV)** Que dicha operación cuenta con el asesoramiento favorable de la Unidad de Gestión Territorial y de la Dirección General de Planificación;

**ATENTO:** Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) el que en sesión de la fecha resulta aprobado y a lo establecido en el artículo 37 numeral 2º de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **RESUELVE:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para enajenar por compraventa y tradición las fracciones relacionadas, por el precio y en las condiciones establecidas en el Visto II).

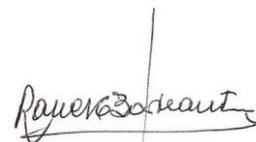
2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más asuntos para tratar, levantamos la sesión del día de hoy. (Hora 23:40).



**Laura Vittori**  
Secretaria

000---000---000



**Raúl H. Bodeant**  
Presidente